Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Ciencias Económicas

DEFICIENCIAS EN LA EDUCACION TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA EVASION FISCAL EN LA PROVINCIA DE ARGENTINA.

Alumno: Sánchez Mara Sofia Yanett

DNI: 35792601

Legajo: B00018432-C8

Carrera: Contador Público

Tutor Metodológico: Edberto Ibarra

Modalidad: Trabajo de Investigación

Mail: Marasofiayanett.Sanchez@alumnos.uai.edu.ar

Agradecimientos

Llegar al final de esta carrera es una emoción difícil de poner en palabras. Culminar mis estudios como Contadora Pública en la Universidad Abierta Interamericana es el resultado de mucho esfuerzo, constancia y el acompañamiento de personas que fueron claves en este camino. Hoy quiero agradecer profundamente a todos los que hicieron posible este logro.

Quiero comenzar agradeciendo profundamente a mis padres, por su amor incondicional, su esfuerzo y por haberme acompañado en cada paso de mi vida.

Principalmente, mi gratitud infinita es para, Daniel, quien fue mi mayor sostén a lo largo de todos estos años. Su apoyo constante, paciencia y aliento fueron fundamentales para llegar hasta aquí.

A mis hijos, por ser mi mayor inspiración y la fuerza que me impulsó a no rendirme, aun en los momentos más difíciles.

A mi tutor de tesis, Edberto Ibarra, a quien agradezco de manera muy especial por haberme acompañado desde el primer momento en la elección del tema. Su confianza, cercanía y dedicación fueron claves en este proceso.

A mis profesores, en especial a Enriquez Carrasco Juan Marcelo. En particular, quiero destacar a Enriquez, no solo por su excelencia como docente, sino por su calidad humana, su cercanía y su compromiso genuino con cada estudiante.

A mis compañeros, por el apoyo mutuo, los momentos compartidos y el compañerismo que supimos construir a lo largo del camino.

A las autoridades y al equipo académico de la Universidad Abierta Interamericana, por brindarme la posibilidad de formarme en una institución que apuesta por la calidad, el compromiso y la excelencia educativa.

Y a todas aquellas personas que, directa o indirectamente, dejaron su huella en este recorrido: gracias por su palabra de aliento, por escucharme, por estar presentes cuando más lo necesitaba.

Este logro es el resultado de un camino compartido, y por eso, a cada uno de ustedes, les dedico mi más sincero agradecimiento. Gracias por haber sido parte de este capítulo tan importante de mi vida.

Índice

Introducción 4
• Naturaleza del Proyecto de Investigación 5
• Justificación de la Elección del Problema 6
• Palabras Clave 6

Marco Teórico 8
• Antecedentes 8
• Educación Tributaria 9
• Justicia Tributaria 10
• Capacidad Contributiva y Equidad 11
• Conciencia y Moral Tributaria 12
• Conocimiento de Derechos y Obligaciones 13
• Políticas Públicas en Educación Tributaria 14
• Tendencias Actuales en Educación Tributaria 15
• Comparativa Internacional de Educación Tributaria en Jóvenes 16
• Percepción de la Corrupción y su Impacto 17
• Función Legitimadora del Tributo 18
• Presión Tributaria 19
• Curva de Laffer 20
• Efectos Sociales del Sistema Tributario 21
• Impacto de la Educación Tributaria y Métodos Pedagógicos 22
• Relación entre Conciencia Tributaria y Evasión Fiscal 23
• Definición y Tipología de Impuestos 24
• Evasión Fiscal 25
• Factores Sociales y Económicos que Afectan la Evasión 26
• Impuestos Clave para Jóvenes: IVA, Ganancias, Monotributo 27
• Economía del Comportamiento 28

Marco Metodológico 35
• Objetivos e Hipótesis 35
• Definiciones Operacionales 36
• Población y Unidad de Análisis 37
• Técnicas de Análisis de Datos 38
• Características del Informe Final 39
• Recursos Necesarios 40
• Cronograma Operativo 41
• Aspectos Éticos de la Investigación 42

Conclusiones y Sugerencias 62
Bibliografía 66
Anexo 68

Introducción

Naturaleza del Proyecto de Investigación

Descripción

El presente trabajo se enmarca en la modalidad de investigación aplicada, dentro del campo profesional del contador público, y se orienta al análisis de problemáticas tributarias desde una perspectiva educativa y social. El proyecto tiene como eje principal el estudio de las deficiencias en la educación tributaria en jóvenes de entre 18 y 25 años residentes en el municipio de Berazategui, y cómo dichas carencias impactan en los niveles de evasión fiscal.

La investigación forma parte de la línea propuesta Según el Instructivo de Trabajos Finales de Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Abierta Interamericana (UAI, 2025) , vinculada a la economía del comportamiento, y busca articular herramientas teóricas con datos empíricos que permitan analizar cómo las decisiones individuales respecto del cumplimiento fiscal se relacionan con el conocimiento o desconocimiento del sistema tributario argentino.

Desde el punto de vista profesional, este trabajo se relaciona directamente con el ejercicio del contador público, ya que uno de los roles fundamentales de este profesional es acompañar, asesorar y orientar tanto a individuos como a organizaciones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Al identificar las falencias en la educación tributaria y su vínculo con la evasión, se pretende aportar herramientas útiles para fomentar una cultura de cumplimiento voluntario y responsable.

Se espera que el proyecto tenga impacto tanto a nivel social como académico. Por un lado, busca generar conciencia fiscal en la población joven, que muchas veces comienza su actividad económica sin contar con una adecuada formación impositiva. Por otro lado, apunta a visibilizar la necesidad de fortalecer los contenidos tributarios en la educación formal, y así reducir la

evasión fiscal mediante una mayor comprensión del sistema, sus obligaciones y beneficios.

Finalmente, este trabajo se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible que promueven la inclusión y la transparencia fiscal, y se propone como una herramienta para que tanto instituciones educativas como organismos públicos puedan considerar en el diseño de futuras estrategias de concientización tributaria.

Justificación de la elección del problema

La evasión fiscal representa una de las principales problemáticas económicas y sociales en Argentina, afectando directamente la recaudación del Estado y, por ende, la provisión de bienes y servicios públicos. A pesar de los esfuerzos normativos y tecnológicos por parte de los organismos fiscales, la falta de cultura tributaria y de educación específica sobre el tema sigue siendo un factor determinante en los altos índices de incumplimiento.

La elección del presente problema responde a la necesidad de comprender cómo influye la educación tributaria o su ausencia en las decisiones de los jóvenes adultos al momento de iniciar una actividad económica. En particular, se busca indagar en un grupo social específico: los jóvenes de entre 18 y 25 años que han finalizado sus estudios secundarios en el municipio de Berazategui, ya que representan un sector estratégico para promover un cambio cultural en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este segmento etario, al encontrarse en una etapa de transición hacia la vida laboral, suele enfrentarse por primera vez a responsabilidades impositivas sin haber recibido la formación necesaria para comprender el sistema tributario, sus principios y sus consecuencias. Esta falta de preparación se convierte, en muchos casos, en un factor que habilita o naturaliza prácticas evasivas o de informalidad.

La elección del municipio de Berazategui como ámbito de estudio se justifica por el interés en analizar esta problemática a escala local,

tomando en cuenta el contexto socioeconómico de la zona, la oferta educativa y la presencia de actividades comerciales formales e informales.

En síntesis, se considera fundamental abordar esta temática para aportar a la construcción de una sociedad más consciente y comprometida con sus responsabilidades fiscales, desde una mirada integradora que combine los aspectos educativos, económicos y culturales del problema.

Palabras claves

Educación Tributaria - Evasión Fiscal- Jóvenes Contribuyentes- Políticas Fiscales

Marco teórico

Antecedentes

Ángeles Belén García presentó el siguiente estudio titulado Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes Monotributistas en la Ciudad de Ezeiza durante el periodo 2019 en la Universidad Abierta Interamericana en diciembre de 2021. En su trabajo, García analizó la falta de conocimiento sobre los impuestos y las obligaciones fiscales de los comerciantes monotributistas en Ezeiza, evaluando su percepción hacia el sistema tributario. A través de encuestas, concluyó que la mayoría de los comerciantes no entienden plenamente los conceptos que pagan dentro de la cuota del monotributo, lo que genera una baja conciencia fiscal.

Además, reveló que el 66,7% de los encuestados no estaban al día con sus impuestos y que el 77,8% no estaba satisfecho con los servicios brindados por el Estado, lo cual refuerza su percepción negativa sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. García subraya la importancia de fomentar una mayor cultura tributaria y la necesidad de educación fiscal para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones impositivas.

Adriana Edith Clemente y Mariela Inés Carelli publicaron el siguiente estudio titulado Estrategias para reducir la evasión fiscal en Argentina: un enfoque educativo y cultural en la revista Quinto Sol en 2022, a través de la plataforma SciELO. En esta investigación, las autoras destacaron la importancia de la educación tributaria como una herramienta clave para reducir la evasión fiscal en Argentina. El estudio argumenta que la falta de conocimiento sobre el sistema tributario y la carencia de una cultura fiscal sólida entre los ciudadanos son factores determinantes del incumplimiento fiscal. Además, proponen la implementación de programas educativos desde edades tempranas para mejorar la conciencia fiscal y fomentar el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Bautista Carlos Francisco presentó el siguiente estudio titulado Educación Tributaria y su relación con la evasión fiscal en jóvenes de la Provincia de Buenos Aires en la Universidad Nacional de San Martín en 2021. En su investigación, Francisco examinó cómo la falta de educación tributaria impacta en los niveles de evasión fiscal entre los jóvenes de 18 a 25 años de la Provincia de Buenos Aires. A través de encuestas y análisis estadísticos, el autor encontró que la mayoría de los jóvenes desconocen conceptos fundamentales sobre impuestos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Ganancias, lo que contribuye a una actitud negativa hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, destacó que el 75% de los encuestados no consideraba relevante aprender sobre sus responsabilidades tributarias en la educación formal, lo que agrava la situación de incumplimiento.

Anahí Suárez presentó el siguiente estudio titulado El impacto de la educación tributaria en la conciencia fiscal y la evasión impositiva en Argentina en la Universidad de Siglo 21, en Córdoba, en 2021. En su investigación, Suárez analizó cómo la educación tributaria afecta la conciencia fiscal de los contribuyentes argentinos, especialmente en el contexto de la evasión impositiva. A través de encuestas y entrevistas, la autora identificó que una significativa porción de la población carece de conocimientos adecuados sobre el sistema tributario, lo que resulta en una mayor predisposición a evadir impuestos.

Suárez(2021)concluyó que la educación tributaria no solo es fundamental para mejorar la comprensión de las obligaciones fiscales, sino que también juega un papel crucial en la formación de una cultura tributaria positiva. El estudio enfatizó la necesidad de implementar programas educativos específicos que integren la temática tributaria desde la educación primaria hasta la formación superior, sugiriendo que estas iniciativas podrían ser efectivas para disminuir la evasión impositiva en el país. Además, propuso que la cooperación entre el gobierno y las instituciones educativas podría ser clave para el éxito de estas estrategias

Marco teórico

En el presente apartado se desarrolla el marco teórico que sustenta esta investigación. A través del mismo, se pretende abordar los principales conceptos y categorías analíticas que permitirán comprender el fenómeno estudiado desde una perspectiva integral.

A continuación, se presentan distintos ejes temáticos que resultan fundamentales para el análisis del problema planteado. Entre ellos, se incluyen definiciones y enfoques relacionados con la educación tributaria, la cultura fiscal, la evasión impositiva, la conciencia fiscal, el sistema tributario argentino y la presión impositiva.

El tratamiento de estos conceptos permitirá construir una base teórica sólida que oriente la interpretación de los datos empíricos y aporte claridad al abordaje del objeto de estudio, centrado en los jóvenes de entre 18 y 25 años del municipio de Berazategui, en la provincia de Buenos Aires.

Educación Tributaria

La educación tributaria se define como el conjunto de conocimientos y habilidades que permiten a los individuos comprender sus derechos y deberes fiscales, fomentando así una mayor conciencia y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones impositivas. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE 2021) la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la administración tributaria y los ciudadanos, siendo difícil cambiar la cultura tributaria sin educación a una edad temprana o sin ciudadanos que abracen voluntariamente el pago de impuestos.

En este sentido, la falta de programas educativos que aborden el tema fiscal desde las primeras etapas escolares es un factor determinante en la percepción negativa hacia los impuestos. La OCDE destaca que la mayoría de los programas de educación de los contribuyentes, especialmente en América Latina y África, fueron creados durante la última década, y que la educación del

contribuyente cada vez más se incluye entre las líneas de negocio estratégicas de las administraciones tributarias.

Por lo tanto, la implementación de programas de educación tributaria desde etapas tempranas es esencial para fomentar una cultura de cumplimiento y responsabilidad fiscal entre los ciudadanos.

En el contexto argentino, las iniciativas de educación tributaria no han sido lo suficientemente robustas como para generar una cultura de cumplimiento, particularmente en los jóvenes. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE 2021), la educación del contribuyente busca fomentar una cultura de cumplimiento voluntario mediante el desarrollo del conocimiento, habilidades y actitudes de los ciudadanos respecto de sus derechos y responsabilidades fiscales. La falta de programas educativos que aborden el tema fiscal desde las primeras etapas escolares contribuye a una percepción negativa hacia los impuestos, especialmente entre los jóvenes. La OCDE destaca que la mayoría de los programas de educación de los contribuyentes, especialmente en América Latina y África, fueron creados durante la última década, y que la educación del contribuyente cada vez más se incluye entre las líneas de negocio estratégicas de las administraciones tributarias. Por lo tanto, la implementación de programas de educación tributaria desde etapas tempranas es esencial para fomentar una cultura de cumplimiento y responsabilidad fiscal entre los ciudadanos.

Un programa importante que busca revertir esta situación es el Núcleo de Asistencia Fiscal (NAF), impulsado por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), que capacita a estudiantes universitarios para que puedan asesorar a la comunidad en cuestiones tributarias básicas (AFIP, 2020). No obstante, a pesar de estos esfuerzos, la educación tributaria sigue siendo insuficiente en términos de alcance y profundidad.

La justicia tributaria como pilar del sistema impositivo

El principio de justicia tributaria está intrínsecamente relacionado con el de capacidad contributiva, ya que este último opera como criterio

orientador para una distribución justa del deber fiscal. Según Villegas (2001), los principios de generalidad, igualdad, proporcionalidad y no confiscatoriedad son manifestaciones concretas del principio rector de capacidad económica. Así, la justicia no puede alcanzarse mediante una tributación uniforme, sino a través de una estructura que refleje con precisión las diferencias reales en la capacidad económica de los contribuyentes (Villegas, 2001, p. 200).

Este enfoque impone límites al legislador, ya que impide que se establezcan tributos que excedan la razonable capacidad de pago del obligado, bajo riesgo de incurrir en efectos confiscatorios, lo cual vulneraría el derecho de propiedad (Villegas, 2001, p. 200). En consecuencia, la justicia tributaria no es solo un ideal filosófico, sino una exigencia jurídica concreta que debe reflejarse en el diseño del sistema fiscal y en su aplicación práctica.

Capacidad contributiva y equidad en la distribución de la carga fiscal

El principio de capacidad contributiva es uno de los pilares del derecho tributario moderno y se encuentra implícitamente consagrado en la Constitución Nacional. Villegas (2001) explica que este principio supone que solo quienes cuentan con una aptitud económica suficiente deben estar obligados a contribuir, y que esa contribución debe estar en proporción directa a su capacidad real de hacerlo, luego de satisfechas sus necesidades vitales (p. 196-197).

De esta manera, se busca estructurar un sistema fiscal progresivo que no recaiga de forma uniforme sobre todos los ciudadanos, sino que establezca diferencias fundadas y razonables. No hacerlo, señala Villegas, puede derivar en violaciones al principio de igualdad fiscal (Villegas, 2001, p. 204). Asimismo, plantea que seleccionar bases imponibles que no reflejen manifestaciones reales de riqueza constituye una afectación al principio de equidad (p. 199).

En este sentido, el autor también enfatiza que el concepto de capacidad contributiva es más que una noción económica: “constituye una

garantía sustancial de los contribuyentes y un límite jurídico al poder tributario del Estado" (Villegas, 2001, p. 199).

Formación de una conciencia y moral tributaria.

El nivel de conciencia tributaria está estrechamente relacionado con los valores morales de los individuos. En este sentido, desde las etapas iniciales del sistema educativo debería incorporarse la educación fiscal como un eje transversal, ya que su enseñanza facilita el cumplimiento tributario y promueve el sentido de responsabilidad social. La conciencia tributaria se forma a lo largo de la vida, desde la infancia hasta la adultez, y puede moldearse en función de la experiencia social y educativa. Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), este proceso puede llevar a dos posturas completamente opuestas: una conciencia tributaria positiva, que promueve el cumplimiento voluntario, y otra negativa, que favorece actitudes evasivas. Por su parte, Giarrizzo y Sívori (2010) afirman que la moral tributaria consiste en cumplir con las obligaciones fiscales de manera voluntaria, mientras que la evasión representa su contraparte. Esta última es un fenómeno complejo que no responde a causas ni soluciones únicas, ya que depende de factores sociales, económicos e incluso culturales que son propios de cada sociedad (Mamani Espinoza, 2022, p. 83).

Conocimiento de derechos y obligaciones.

Es muy importante para el Estado que los contribuyentes conozcan sus derechos y obligaciones, porque facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Rol de las Políticas Públicas en la Educación Tributaria

Las políticas públicas tienen una influencia determinante en la creación de una cultura tributaria sólida, lo cual es esencial para combatir la evasión fiscal. Según el economista James M. Buchanan (1975), un sistema tributario justo y eficiente no solo depende de una correcta estructura impositiva, sino también de un componente educativo que sensibilice a los contribuyentes

sobre su responsabilidad fiscal. Las políticas públicas deben ir más allá de la simple imposición de impuestos y deben enfocarse en educar a la ciudadanía acerca de los beneficios y el propósito de los tributos. En este sentido, Friedrich Hayek (1973) enfatiza que la educación tributaria debe ser parte integral del proceso educativo desde las primeras etapas, con el fin de fortalecer la comprensión de los mecanismos fiscales y la necesidad de contribuir al bienestar colectivo.

Por otro lado, Sally Wallace y Juan Carlos Suárez (2010) argumentan que los programas educativos orientados a promover la educación tributaria deben implementarse tanto a nivel escolar como en campañas de concientización pública. Estos programas ayudan a reducir la evasión fiscal al crear una mayor conexión entre los impuestos pagados y los servicios públicos recibidos, lo cual incrementa la disposición a cumplir con las obligaciones fiscales. Además, estas políticas deben adaptarse a los contextos sociales y económicos de los países, ya que la eficacia de la educación tributaria varía dependiendo del nivel de desarrollo, la transparencia del gobierno y la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Bahl (2000) señala que los esfuerzos de sensibilización y educación tributaria son especialmente importantes en contextos de alta evasión fiscal, ya que el desconocimiento de los ciudadanos sobre los beneficios del sistema tributario puede perpetuar la resistencia al cumplimiento tributario.

Por último, el trabajo de Gordon (2016) destaca que las políticas públicas también deben enfocarse en mejorar la percepción pública sobre el uso de los recursos recaudados, implementando mecanismos transparentes que demuestren cómo los impuestos contribuyen a la mejora de servicios públicos como educación, salud e infraestructura. Solo de esta forma, las políticas educativas sobre impuestos pueden ser efectivas, generando una cultura tributaria responsable y disminuyendo los niveles de evasión fiscal.

Además de los programas educativos, las NAF (Núcleos de Atención Fiscal) de la ARCA desempeñan un papel esencial. Según Simón Acosta (1999), las NAF proporcionan asesoramiento gratuito a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones fiscales, lo que ayuda a mejorar el cumplimiento tributario y promueve la educación fiscal entre los

ciudadanos. Este tipo de iniciativas son claves para acercar el sistema tributario a la ciudadanía y reducir la brecha de conocimiento que contribuye a la evasión.

La colaboración entre el sector público y privado juega un papel crucial en la promoción de la educación tributaria y la sensibilización sobre el cumplimiento fiscal. Según el artículo "Alianza público-privada en educación e inclusión financiera en la escuela secundaria" (Revistas UNC, 2020), la combinación de esfuerzos entre ambos sectores permite la creación de iniciativas que incorporan nuevas tecnologías y métodos pedagógicos innovadores, lo cual favorece la inclusión financiera y mejora el entendimiento de las responsabilidades fiscales. De igual manera, el estudio "Aprendizajes para iniciativas público-privadas de transformación digital “del Banco Interamericano de Desarrollo (IDB, 2022) destaca que la transformación digital, mediante plataformas interactivas y herramientas digitales, puede fortalecer el compromiso de los ciudadanos con sus obligaciones fiscales, ya que facilita el acceso a información y mejora la transparencia en el proceso tributario. Así, los esfuerzos educativos no deben limitarse a las instituciones formales, sino que también deben involucrar campañas de sensibilización y el uso de tecnologías que impulsen la participación activa de la sociedad en el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

Tendencias Actuales en Educación Tributaria

A nivel global, los países con menores niveles de evasión fiscal han implementado sistemas educativos en los que la enseñanza tributaria es parte del currículo desde edades tempranas. Según Peña (2021), “la educación tributaria digital durante la pandemia ha sido un paso hacia adelante para incrementar la conciencia tributaria, pero sigue siendo insuficiente”. En países como Argentina, donde la evasión fiscal es un problema extendido, es fundamental que las estrategias de educación tributaria aborden tanto los aspectos teóricos como prácticos para lograr un cambio real en la conducta de los contribuyentes.

La creación de programas educativos específicos para jóvenes, como los NAF de ARCA, es una medida positiva, pero no suficiente. Se requiere una mayor integración de los conceptos tributarios en la educación formal y una

mayor difusión de información clara y accesible sobre los impuestos más importantes que los ciudadanos deben pagar

Comparativa internacional de educación tributaria en jóvenes

La educación tributaria en jóvenes se ha consolidado como una herramienta estratégica para fomentar la cultura fiscal y el cumplimiento tributario. Diversos países han implementado programas específicos para sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia de los impuestos en el desarrollo social y económico.

Australia

En Australia, la administración tributaria lidera programas de educación cívico-tributaria dirigidos a estudiantes de secundaria, universitarios y jóvenes trabajadores, con el objetivo de integrar la educación fiscal en la preparación para la vida adulta y promover una ciudadanía responsable y consciente de sus obligaciones fiscales (Australian Taxation Office, 2025). Además, se ofrece formación especializada en contabilidad fiscal en instituciones como la Universidad de Sídney, que ofrece un Master of Taxation, disponible en modalidad presencial y a distancia (The University of Sydney, 2024).

Nueva Zelanda

En Nueva Zelanda, el Departamento de Hacienda (Inland Revenue Department, IRD) ofrece recursos educativos para estudiantes internacionales, incluyendo guías sobre impuestos, obtención de código IRD y procedimientos para la devolución de impuestos. Estos materiales están diseñados para ayudar a los jóvenes a comprender sus obligaciones fiscales y facilitar su integración al sistema tributario del país (IRD, s. f.).

Japón

En Japón, la educación cívica y fiscal se integra en el currículo escolar desde la educación primaria hasta la secundaria superior. Según un informe de Web Japan (2023), el programa de estudios de la escuela secundaria superior incluye asignaturas obligatorias como lengua japonesa, geografía e

historia, educación cívica, matemáticas, ciencias, educación física y para la salud, arte, lengua extranjera, economía doméstica e informática. Esta estructura curricular refleja el enfoque japonés de sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia del cumplimiento tributario y su rol en la sociedad. Además, el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología de Japón (Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology, MEXT, 2023) promueve actividades extracurriculares que complementan la formación cívica y ética de los estudiantes, fortaleciendo su comprensión sobre la responsabilidad social y fiscal. Este enfoque integral busca formar ciudadanos conscientes de sus obligaciones fiscales y comprometidos con el bienestar colectivo.

República Dominicana

En la República Dominicana, la Dirección General de Impuestos Internos ha implementado programas educativos que combinan la colaboración entre la administración tributaria y el sistema educativo, centrados en la educación cívico-tributaria para niños y jóvenes. Estos programas incluyen el uso de herramientas didácticas como juegos interactivos para enseñar sobre el pago justo de impuestos y su contribución al desarrollo social. Según el Departamento de Educación Tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos, se realizan actividades lúdico-educativas en ferias, campamentos, talleres y otros eventos, y se ofrecen recursos y materiales educativos tanto en formato digital como impreso. Además, en colaboración con el Ministerio de Educación de la República Dominicana, se han desarrollado guías pedagógicas y didácticas por nivel académico para estudiantes y docentes, con el objetivo de promover una ciudadanía responsable y consciente de sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, la República Dominicana ha establecido un enfoque integral que combina la colaboración institucional y el uso de recursos didácticos innovadores para fomentar la educación tributaria desde una edad temprana (Dirección General de Impuestos Internos, 2021).

América Latina y Europa

A nivel regional, la OCDE (2021) destaca la creciente importancia de la educación cívico-tributaria como actividad estratégica de las

administraciones tributarias. Se observa una tendencia a incorporar esta educación desde edades tempranas, con el objetivo de fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos, y promover una cultura del cumplimiento fiscal.

Percepción de la corrupción y su impacto en el cumplimiento tributario

La percepción de la corrupción tiene un impacto directo sobre la disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales. Varios estudios han demostrado que cuando los ciudadanos perciben que el sistema tributario está vinculado a altos niveles de corrupción, su disposición a pagar impuestos disminuye. Esto se debe a la falta de confianza en que los fondos recaudados sean utilizados de manera efectiva y justa. Según Torgler (2003), "los contribuyentes están menos dispuestos a cumplir con sus obligaciones fiscales cuando perciben que sus pagos no se destinan adecuadamente a la mejora de los servicios públicos" (p. 6). En este contexto, la corrupción no solo reduce los recursos financieros del Estado, sino que también deteriora la relación entre los ciudadanos y las instituciones fiscales. Además, el estudio de Cruz Ramos (2020) destaca que la corrupción percibida en los sistemas de recaudación tributaria contribuye a la evasión fiscal, ya que los contribuyentes optan por no cumplir con sus deberes fiscales debido a la desconfianza en las autoridades encargadas de gestionar los fondos públicos. Así, la transparencia y la eficacia en el uso de los recursos son claves para fomentar una cultura tributaria positiva y aumentar el cumplimiento fiscal.

Función legitimadora del tributo: consentimiento y participación ciudadana

La legitimidad del tributo no puede fundarse únicamente en su legalidad formal. Para que exista un sistema tributario eficaz, es necesario que cuente con el consentimiento material de la ciudadanía. Villegas (2001) afirma que “la aquiescencia de los particulares a la norma impositiva” es crucial para evitar tensiones sociales y fomentar el cumplimiento voluntario (p. 206).

Desde una perspectiva histórica y política, el autor recuerda que las grandes revoluciones, como la Francesa o la de Independencia de los Estados Unidos, tuvieron origen en crisis de legitimidad fiscal. Esto demuestra

que cuando el sistema impositivo es percibido como injusto, arbitrario o excesivo, puede convertirse en un factor de desestabilización institucional (Villegas, 2001, p. 206).

Por lo tanto, la educación tributaria puede entenderse también como una herramienta para construir ese consentimiento ciudadano, promoviendo la comprensión del tributo como un acto de cooperación y solidaridad social.

Moral tributaria y responsabilidad social

El aspecto ético del tributo no debe pasarse por alto. Villegas (2001) subraya que, más allá de la coacción estatal, “el impuesto debe ser percibido como una obligación moral de colaboración con la comunidad” (p. 87). En muchos casos, los sistemas impositivos incorporan elementos destinados a promover valores sociales, como los altos gravámenes sobre productos nocivos como el alcohol o el tabaco, buscando no solo recaudar, sino incidir en las conductas ciudadanas.

Este enfoque reafirma la necesidad de fortalecer la moral tributaria desde un enfoque educativo, no solamente legal. El cumplimiento tributario voluntario no puede basarse exclusivamente en el temor a la sanción, sino en una conciencia ciudadana que vincule el pago de impuestos con la financiación de servicios públicos y el bienestar colectivo.

Presión tributaria

Héctor Villegas (2001) define a la presión tributaria como:

“La presión tributaria es la relación existente entre la exacción fiscal soportada por una persona física, un grupo de personas o una colectividad territorial, y la renta de que dispone esa persona, grupo o colectividad” (p. 526).

Esta relación se expresa habitualmente como un porcentaje, que permite cuantificar el esfuerzo contributivo que realizan los distintos sujetos obligados. A mayor presión tributaria, mayor es el porcentaje de ingresos que se destinan al pago de tributos, lo cual puede incidir directamente en el comportamiento de los contribuyentes.

El autor clasifica la presión tributaria en dos grandes grupos:

Presión tributaria individual o sectorial, que considera la carga impositiva soportada por un individuo o sector económico determinado.

Presión tributaria general o global, que se obtiene a partir de la relación entre el total de recursos tributarios recaudados en un país y su Producto Bruto Interno (PBI).

Villegas señala que para medir esta presión se utiliza un índice que se calcula dividiendo el total de los recursos tributarios por el ingreso nacional o producto bruto interno, y multiplicando el resultado por 100 (p. 527).

Además, el autor reflexiona sobre la dificultad de establecer un límite exacto a la presión tributaria, dado que su razonabilidad depende de múltiples factores:

“Es muy difícil precisar cuándo un sistema tributario traspasa los límites razonables de la presión. Depende de la estructura del país, su nivel de evasión, su cultura fiscal y el grado de servicios que el Estado ofrece a cambio” (Villegas, 2001, p. 528).

Por lo tanto, el nivel de presión tributaria debe analizarse dentro de un marco más amplio que considere no solo la capacidad contributiva de los sujetos, sino también la legitimidad del gasto público, el nivel de cumplimiento voluntario y la percepción ciudadana respecto al sistema fiscal.

Presión tributaria en Argentina y el mundo

En la actualidad, la presión tributaria es un tema central en el análisis de los sistemas fiscales. En el caso argentino, el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) estimó que la presión tributaria efectiva nacional fue del 22,5 % del PBI en el año 2024 (LV12, 2024). Si a esto se le suman los ingresos de origen provincial (5,1 % del PBI) y los tributos municipales (aproximadamente 3 %), la presión tributaria total consolidada ronda entre el 30 % y el 32 % del PBI (Ámbito, 2024).

En términos comparativos, la presión tributaria en Brasil alcanzó el 32,32 % del PBI en el mismo año, según el Boletín del Tesoro Nacional (Gobierno de Brasil, 2024). En tanto, el promedio de presión fiscal de los países miembros de la OCDE fue de 33,9 % del PBI en 2023 (Format Research, 2024).

Estos datos permiten ubicar a la Argentina en un nivel de presión tributaria intermedio, aunque existen otros elementos que inciden sobre su impacto real: la regresividad de algunos tributos, la informalidad, la evasión y la percepción negativa sobre la calidad del gasto público.

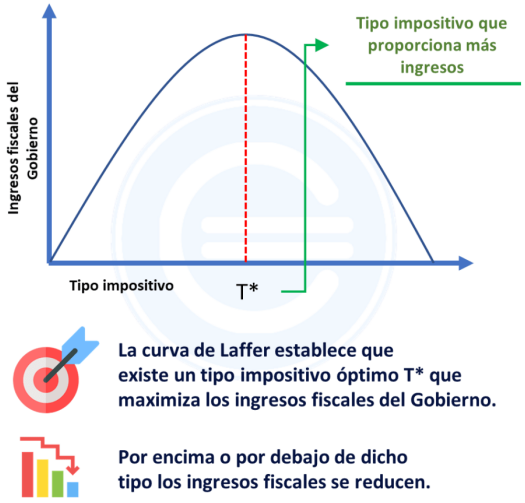
Curva de Laffer y su relación con la presión tributaria

La Curva de Laffer es un modelo económico que representa la relación entre las tasas impositivas y la recaudación fiscal total, propuesto por el economista Arthur Laffer en 1974. Según este modelo, existe un punto óptimo de imposición fiscal que maximiza los ingresos del gobierno. La teoría sostiene que si la tasa impositiva es del 0%, no se generará ninguna recaudación, y lo mismo ocurrirá con una tasa del 100%, ya que se desincentivaría por completo la actividad económica y el cumplimiento tributario. En un punto intermedio, se encontraría una tasa impositiva que equilibre la carga fiscal con el incentivo para generar ingresos y cumplir con las obligaciones tributarias.

Laffer argumentó que, en ciertos contextos, reducir los impuestos podría aumentar la recaudación al incentivar la actividad económica y disminuir la evasión fiscal. Sin embargo, la aplicabilidad práctica de la curva ha sido objeto de debate, pues su efectividad depende de varios factores como las condiciones económicas, la estructura del mercado y el comportamiento de los contribuyentes (Mankiw, N. G. 2014)

Este modelo ha sido utilizado para respaldar políticas fiscales que buscan reducir la carga impositiva, especialmente en economías con altos niveles de evasión fiscal. No obstante, la evidencia empírica sobre la efectividad de la Curva de Laffer sigue siendo limitada y su aplicabilidad depende de las circunstancias específicas de cada economía (Auerbach & Feldstein, 2011).

"Curva de Laffer: Relación entre el Tipo Impositivo y los Ingresos Fiscales"



Fuente: OCDE, 2021.

Efectos políticos, psicológicos y sociales del sistema tributario

Finalmente, Villegas (2001) destaca los efectos no estrictamente económicos del tributo. En el plano político, los tributos pueden ser causas de grandes tensiones sociales; en el moral, pueden ser utilizados para incentivar o desalentar determinados comportamientos; y en el psicológico, el modo de percepción del impuesto puede incidir sobre la disposición del ciudadano a pagarlo (p. 206-207).

Por ejemplo, la inclusión del tributo dentro del precio final de los bienes muchas veces genera una “invisibilidad fiscal”, que puede afectar la percepción del esfuerzo contributivo. Asimismo, el desconocimiento sobre cómo se traslada el impuesto al consumidor puede ocultar el verdadero impacto económico del tributo (Villegas, 2001, p. 207).

Estos factores explican por qué la educación tributaria debe abordar no solo aspectos legales y técnicos, sino también comunicacionales y culturales, que ayuden a fortalecer el vínculo entre el Estado y los ciudadanos.

Impacto de la Educación Tributaria en la Evasión Fiscal y Métodos Pedagógicos

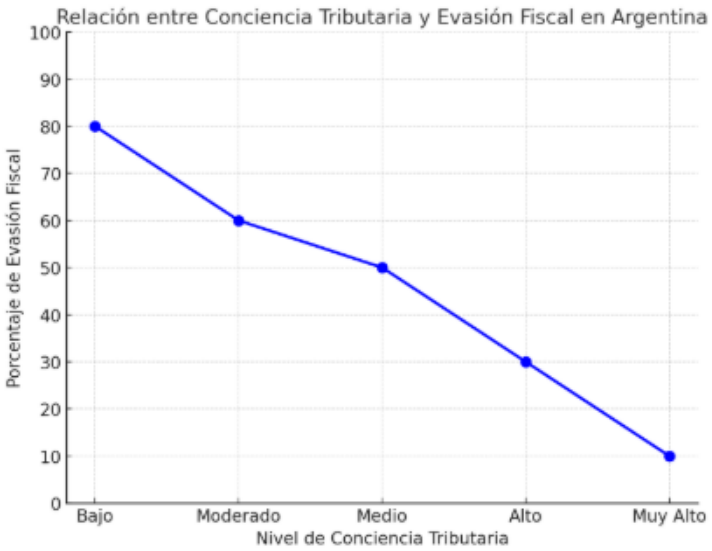
Diversos estudios han evidenciado que la implementación de programas de educación tributaria contribuye significativamente a la reducción de la evasión fiscal. Por ejemplo, investigaciones realizadas en Jaén, Perú, han demostrado que una cultura tributaria sólida puede disminuir la evasión de impuestos en hasta un 40% entre los comerciantes del Mercado “28 de Julio” (Cruz, 2022). Este hallazgo resalta la importancia de fomentar la conciencia fiscal desde etapas tempranas para lograr un cumplimiento tributario más efectivo. Además, programas educativos que promueven la comprensión del sistema tributario no solo cumplen una función formativa, sino que también fortalecen la conciencia ciudadana, reduciendo la evasión fiscal y mejorando la equidad tributaria (Toscano & Torres, 2024).

En cuanto a los métodos pedagógicos utilizados, el uso de enfoques innovadores, como juegos de simulación y gamificación, ha demostrado ser eficaz en la enseñanza de conceptos tributarios. Investigaciones indican que los simuladores digitales mejoran el aprendizaje al proporcionar un entorno interactivo que facilita la comprensión de contenidos complejos. Por ejemplo, el uso de simuladores en cursos de contabilidad ha permitido a los estudiantes aplicar conceptos en situaciones prácticas, fortaleciendo su comprensión del sistema tributario (García, 2023). Asimismo, la gamificación, al incorporar elementos de juego en el proceso educativo, ha mostrado aumentar la motivación y el compromiso de los estudiantes, facilitando la asimilación de conceptos tributarios y promoviendo una actitud positiva hacia el cumplimiento fiscal (Gómez & Rodríguez, 2022).

Relación entre Conciencia Tributaria y Evasión Fiscal en Argentina

En el contexto argentino, la evasión fiscal representa una problemática persistente y multicausal, en la que la falta de conciencia tributaria ocupa un lugar central. Diversos estudios han señalado que uno de los factores determinantes en el incumplimiento de las obligaciones fiscales es la escasa

cultura tributaria entre los contribuyentes. Benedetti (2016) y Solari (2010), por ejemplo, coinciden en que la carencia de conciencia tributaria, sumada a un sistema impositivo percibido como poco claro o injusto, contribuye significativamente al crecimiento de la evasión fiscal. Esta situación se ve agravada por la desconfianza generalizada en el manejo de los recursos públicos por parte del Estado, la percepción de ineficiencia gubernamental y la falta de equidad en la distribución de la carga impositiva, factores que generan un contexto en el que muchos contribuyentes no sienten la obligación moral de cumplir con sus deberes fiscales. Así, la evasión deja de ser vista como una conducta reprochable y se transforma, en muchos casos, en una respuesta racional a un sistema que no ofrece incentivos suficientes para el cumplimiento voluntario. En este sentido, fortalecer la conciencia tributaria se presenta como una estrategia clave para revertir esta situación. A través de programas de educación fiscal sostenidos, accesibles y contextualizados, es posible fomentar una mayor comprensión del rol social de los impuestos y del impacto positivo que el cumplimiento tributario puede tener en el desarrollo del país. Este enfoque no solo permitiría reducir los niveles de evasión, sino también construir una ciudadanía más comprometida con el sostenimiento del Estado y la equidad fiscal.



Fuente: Benedetti (2016) y Solari (2010).

Definición y Tipología de Impuestos

Los impuestos son contribuciones de carácter obligatorio que los individuos y las entidades deben pagar al Estado sin esperar una contraprestación directa e inmediata. De acuerdo con Villegas (2005), los impuestos son esenciales para financiar el funcionamiento de las instituciones públicas y la realización de los objetivos del Estado. Estas contribuciones no están asociadas a un servicio específico para el contribuyente, sino que se destinan a la satisfacción de necesidades colectivas, tales como la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura. En términos generales, se considera que el sistema tributario tiene un papel fundamental no solo en la financiación del gasto público, sino también en la regulación de la economía y la redistribución de la riqueza.

Los impuestos se pueden clasificar de diversas maneras, pero la división más común es la que distingue entre impuestos directos e impuestos indirectos. Esta clasificación tiene en cuenta el modo en que los tributos impactan sobre los contribuyentes y la manera en que se recaudan.

Los impuestos directos son aquellos que gravan directamente la capacidad económica de los individuos o entidades, sin mediar ningún tipo de intervención o mediación externa. Estos impuestos se aplican a los ingresos, el patrimonio o la renta del contribuyente. Ejemplos de impuestos directos incluyen el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto sobre los Bienes Personales. En el caso del Impuesto a las Ganancias, este se calcula sobre los ingresos obtenidos por el contribuyente, gravando su capacidad económica de forma directa y proporcional a la renta percibida. Según Villegas (2005), los impuestos directos suelen ser más equitativos, ya que se ajustan a la situación económica de los contribuyentes.

Por otro lado, los impuestos indirectos son aquellos que no gravan directamente la capacidad económica del contribuyente, sino que se aplican sobre el consumo de bienes y servicios. Estos impuestos se perciben de manera generalizada y, aunque el contribuyente no siempre los percibe como tales, influyen de manera indirecta en su capacidad económica. Un ejemplo claro es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se aplica sobre la venta de bienes y servicios. La principal característica de los impuestos indirectos es que el pago

lo realiza el consumidor final, aunque el encargado de recaudar el tributo es el productor o el prestador del servicio. Villegas (2005) explica que los impuestos indirectos son más fáciles de administrar, pero tienden a ser regresivos, ya que afectan de manera similar a todas las personas, sin importar su nivel de ingresos.

A su vez, dentro del sistema tributario, se encuentran otras categorías, como las tasas y las contribuciones especiales. Las tasas son tributos que se exigen en contraprestación por un servicio específico o por el uso de ciertos bienes públicos. Por ejemplo, las tasas por la recolección de basura o el cobro por el uso de servicios de transporte público. Las contribuciones especiales, en cambio, se aplican cuando un grupo específico de personas se beneficia directamente de una obra o servicio, como en el caso de las contribuciones por mejoras, que son recaudadas para financiar obras de infraestructura que aumentan el valor de propiedades privadas cercanas.

De acuerdo con Villegas (2005), esta clasificación tiene gran importancia, ya que cada tipo de impuesto tiene características distintas que afectan a los contribuyentes de manera diferente. Por ejemplo, los impuestos directos son más progresivos y tienden a ser más justos, ya que se aplican conforme a la capacidad económica del contribuyente, mientras que los impuestos indirectos, a pesar de ser más fáciles de aplicar y de recaudar, pueden ser percibidos como menos justos debido a su impacto uniforme sobre todos los consumidores.

En resumen, el estudio de los impuestos y su tipología es crucial para entender el funcionamiento del sistema tributario de un país. Según Villegas (2005), conocer las características y efectos de los impuestos directos e indirectos permite diseñar políticas fiscales más equitativas y eficaces, además de ayudar a los contribuyentes a comprender sus derechos y obligaciones dentro del sistema tributario.

Evasión Fiscal

La evasión fiscal puede definirse como el incumplimiento deliberado de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes con el objetivo de reducir o eliminar el pago de impuestos. Villegas (1993) ofrece una definición precisa al señalar que “la evasión fiscal consiste en toda eliminación o disminución de un monto tributario producida por quienes están obligados a

abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales" (Villegas, 1993, p. 337). Este fenómeno tiene graves consecuencias para la recaudación pública y afecta la capacidad del Estado de financiar servicios esenciales, como la salud y la educación.

La evasión fiscal también puede ser vista como un reflejo de la falta de legitimidad percibida por los contribuyentes en el sistema tributario. Según Sabaini y Jiménez (2012), "en América Latina, la percepción de que el sistema tributario es ineficaz o injusto fomenta actitudes evasivas entre los contribuyentes". Esta percepción es particularmente prevalente entre los jóvenes, quienes suelen tener poca educación formal sobre las consecuencias de la evasión fiscal y sobre los beneficios que los impuestos generan para la sociedad en su conjunto.

Factores Sociales y Económicos que Afectan la Evasión Fiscal

La evasión fiscal en Argentina es un fenómeno complejo influenciado por diversos factores sociales y económicos. Uno de los principales determinantes es la presión tributaria, entendida como la carga impositiva que enfrentan los contribuyentes. Estudios indican que una alta presión tributaria, especialmente cuando no se percibe una correlación directa con los beneficios proporcionados por el Estado, conduce a una mayor evasión. Por ejemplo, una encuesta realizada por el Centro de Estudios en Administración Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA reveló que el 56% de los encuestados identificó la presión fiscal como la principal causa de evasión.

La complejidad del sistema tributario también juega un papel crucial. Un sistema con normativas poco claras y una multiplicidad de impuestos y tasas puede generar confusión entre los contribuyentes, aumentando la probabilidad de evasión. La misma encuesta mencionada anteriormente destacó que la complejidad normativa es una causa significativa de incumplimiento fiscal.

La conciencia tributaria es otro factor determinante. La falta de educación y conciencia sobre la importancia del cumplimiento fiscal puede llevar a los ciudadanos a evadir impuestos sin considerar las repercusiones sociales y

económicas. Investigaciones señalan que la carencia de conciencia tributaria está estrechamente vinculada con la evasión fiscal.

La percepción del riesgo de sanción también influye en el comportamiento tributario. Si los contribuyentes perciben que las posibilidades de ser auditados o sancionados son bajas, es más probable que evadan impuestos. La encuesta del Centro de Estudios en Administración Tributaria encontró que el 60% de los encuestados consideraba baja o nula la posibilidad de recibir una inspección fiscal.

La cultura tributaria y la confianza en el Estado son aspectos sociales que también impactan en la evasión. Una sociedad con bajos niveles de solidaridad fiscal y desconfianza en la gestión pública tiende a evadir más. Estudios apuntan que la falta de una educación basada en la ética y la moral, junto con altos niveles de corrupción, desalienta el cumplimiento tributario. El

Por último, la informalidad laboral y la estructura económica del país contribuyen significativamente a la evasión fiscal. Sectores con altos niveles de empleo no registrado y una economía informal reducen la base imponible, dificultando la recaudación y aumentando la evasión. Investigaciones revelan que la evasión del IVA está estrechamente relacionada con la incidencia del empleo asalariado no registrado.

Impuestos Clave en la Educación Tributaria de los Jóvenes

Uno de los tributos más importantes a incluir en los programas de educación tributaria para jóvenes es el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este impuesto indirecto recae sobre el consumo, y es uno de los tributos más visibles en la vida cotidiana de los ciudadanos, dado que se aplica en casi todas las etapas de comercialización de bienes y servicios. Según Villegas (2001), el IVA reviste una importancia crucial en el sistema tributario argentino, tanto por su rendimiento como por su carácter generalizado, abarcando desde la producción hasta el consumidor final.

El autor destaca que el IVA, al ser un impuesto que se traslada al precio final, termina siendo soportado por el consumidor. Esto lo convierte en una herramienta eficaz para la recaudación, pero también plantea cuestionamientos en términos de equidad, ya que su carácter regresivo puede

afectar con mayor intensidad a quienes tienen menores ingresos (Villegas, 2001, p. 671-696).

En este contexto, la educación tributaria en los jóvenes debe centrarse en mostrar cómo los tributos como el IVA se relacionan directamente con la vida cotidiana. El desconocimiento de su funcionamiento puede llevar a una falta de conciencia fiscal, lo que a su vez debilita la percepción de legitimidad del sistema tributario. Entender que cada compra contribuye al sostenimiento de servicios públicos como la salud, la educación o la infraestructura permite generar una cultura tributaria más sólida.

Impuesto a las Ganancias

El Impuesto a las Ganancias en la República Argentina está regulado por la Ley 20.628, en vigencia desde el 1 de enero de 1974, y reemplazó al antiguo impuesto a los réditos. Se basa en un sistema mixto, que combina una imposición global sobre la renta con un enfoque cedular, dividiendo las rentas según su fuente u origen.

Según Villegas (2001), este impuesto se caracteriza por gravar los beneficios realizados, es decir, aquellos que representan un incremento patrimonial efectivo. El autor afirma:

“Solamente son ganancias aquellos beneficios que sean ‘realizados’” (p. 545).

Este principio de realización implica que solo se tributa sobre los ingresos efectivamente percibidos o devengados, y no sobre ganancias potenciales o supuestas. Esta característica es esencial para distinguir este impuesto de otros tributos patrimoniales o presuntivos.

Además, Villegas (2001) señala dos elementos doctrinales que suelen mencionarse en la definición de renta: la periodicidad y la permanencia de la fuente. Aunque son características comunes, no resultan esenciales en todos los casos:

Periodicidad: se refiere a que la renta debe provenir de una fuente que genere ingresos de manera reiterada. No obstante, este requisito puede omitirse en ciertos supuestos, como la venta ocasional de bienes afectados a una explotación.

Permanencia de la fuente: se relaciona con la continuidad de la actividad que genera la renta. Villegas aclara que este elemento tampoco es imprescindible, por ejemplo, cuando se vende un bien mueble amortizable afectado a una empresa.

Otra característica importante es que el impuesto recae tanto sobre la renta ahorrada como la consumida, lo que implica que el destino del ingreso no modifica su carácter gravable. Asimismo, incluye los beneficios obtenidos de actividades lícitas e ilícitas, ya que la ley contempla como imponibles las rentas originadas en hechos no permitidos por el orden jurídico (Ley 20.628, art. 88 inc. i).

Clasificación en categorías

La ley divide las ganancias en cuatro categorías, en función de su fuente generadora:

Primera categoría (renta del suelo): incluye los ingresos por locación o sublocación de inmuebles, así como la cesión de derechos reales (usufructo, uso, habitación, etc.).

Segunda categoría (renta del capital): se refiere a intereses, regalías, alquileres de bienes muebles, rentas vitalicias y seguros privados.

Tercera categoría (renta empresarial): comprende las ganancias de sociedades de capital, empresas unipersonales y auxiliares del comercio (rematadores, comisionistas, etc.). Esta categoría es la más amplia y residual.

Cuarta categoría (renta del trabajo personal): abarca sueldos, salarios, honorarios, jubilaciones, pensiones y otros ingresos por servicios personales, tanto en relación de dependencia como de forma autónoma.

El sistema es cedular en la técnica legislativa, pero global en su liquidación, ya que los ingresos provenientes de todas las categorías se suman para determinar la base imponible del contribuyente.

Alcance territorial

El impuesto se aplica sobre las ganancias de fuente argentina, es decir, aquellas que provienen de bienes situados, utilizados o explotados económicamente en el país, o de actividades desarrolladas en el territorio nacional. No se grava la renta de fuente extranjera, salvo para los residentes permanentes, conforme al principio de fuente productora:

“Sólo se grava a las ganancias de fuente argentina, o sea, las que provienen de bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país o que se originan en actos o actividades de todo tipo realizados en el territorio de la Nación” (Villegas, 2001, p. 546).

Determinación del resultado

Para determinar la base imponible, deben considerarse tanto las ganancias como los quebrantos deducibles, conforme a las disposiciones de la ley. Se admiten deducciones generales y personales, que permiten computar gastos necesarios para obtener, conservar y mantener la renta, así como deducciones vinculadas a la situación personal y familiar del contribuyente. De este modo, el impuesto procura ajustarse al principio de capacidad contributiva.

Monotributo

El Monotributo es un régimen simplificado establecido por la Ley N.º 24.977 La Ley N.º 24.977, que establece el régimen simplificado para pequeños contribuyentes conocido como Monotributo, fue sancionada el 3 de junio de 1998 y promulgada parcialmente el 2 de julio de 1998. Su publicación oficial en el Boletín Oficial de la República Argentina se realizó el 6 de julio de 1998, que permite a pequeños contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales y de seguridad social mediante un único pago mensual. Este régimen integra el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a las Ganancias, los aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y a la obra social. Su objetivo principal es facilitar la inclusión de trabajadores independientes y pequeños comerciantes en la economía formal, permitiéndoles emitir facturas, acceder a cobertura de salud y realizar aportes jubilatorios

Categorías del Monotributo (Vigentes desde febrero de 2025)

Las categorías del Monotributo se determinan en función de los ingresos brutos anuales, la superficie afectada a la actividad, el consumo de energía eléctrica y los alquileres devengados. A continuación, se detallan las categorías y sus respectivos límites de ingresos brutos anuales:

Tabla de Monotributo a partir de febrero 2025

Cat.	Ingr. brutos	Sup. Afectada	Energía eléctrica	Alquileres	Imp. Integrado Servicios	Imp. Integrado Ventas	Aporte SIPA	Aporte O. Social	Total Categoría Servicios	Total Categoría Ventas
A	7.813.063,45	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	1.816.991,50	3.633,98	3.633,98	11.871,01	16.716,32	32.221,31	32.221,31
B	11.447.046,44	Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	1.816.991,50	6.904,57	6.904,57	13.058,11	16.716,32	36.679,00	36.679,00
C	16.050.091,57	Hasta 60 m2	Hasta 6700 Kw	2.483.221,72	11.871,01	10.901,95	14.363,92	16.716,32	42.951,25	41.982,19
D	19.926.340,10	Hasta 85 m2	Hasta 10000 Kw	2.483.221,72	19.381,24	18.048,78	15.800,32	19.865,77	55.047,33	53.714,87
E	23.439.190,34	Hasta 110 m2	Hasta 13000 Kw	3.149.451,93	36.339,83	28.829,60	17.380,35	24.226,55	77.946,73	70.436,50
F	29.374.695,90	Hasta 150 m2	Hasta 16500 Kw	3.149.451,93	51.118,03	37.551,16	19.118,38	27.860,54	98.096,95	84.530,08
G	35.128.502,31	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	3.755.115,76	93.029,96	46.514,98	26.765,73	30.040,93	149.836,62	103.321,64
H	53.298.417,30	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	5.450.974,50	266.492,09	133.246,04	37.472,03	36.097,56	340.061,68	206.815,63
I	59.657.887,55	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	5.450.974,50	529.955,85	211.982,34	52.460,84	44.576,86	626.993,55	309.020,04
J	68.318.880,36	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	5.450.974,50	635.947,02	254.378,81	73.445,18	50.027,83	759.420,03	377.851,82
K	82.370.281,28	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	5.450.974,50	890.325,83	296.775,28	102.823,25	57.174,67	1.050.323,75	456.773,20



Fuente: Sitio oficial de ARCA (2025)

Estos valores fueron actualizados conforme a la normativa vigente y pueden consultarse en el sitio oficial de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) .

Es importante que los contribuyentes verifiquen su categoría periódicamente para asegurarse de estar encuadrados correctamente y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera adecuada.

Los jóvenes emprendedores deben entender que la elección de la categoría correcta depende de sus ingresos y actividad económica. A través del Monotributo, los contribuyentes pueden cumplir con sus obligaciones fiscales de forma más accesible y evitar la evasión, especialmente si no cuentan con un conocimiento suficiente sobre el sistema tributario. Además, es esencial que los programas educativos incluyan información detallada sobre las ventajas y responsabilidades del Monotributo, para que los jóvenes puedan tomar decisiones informadas al momento de iniciar su carrera como autónomos o pequeños empresarios. Según Villegas (2009), la falta de información sobre este régimen puede llevar a la informalidad y al incumplimiento tributario, lo que a su vez fomenta una cultura de evasión fiscal.

Economía del comportamiento aplicada a la educación y la evasión tributaria

La economía del comportamiento ha demostrado ser una herramienta clave para comprender por qué muchos contribuyentes eligen evadir impuestos, incluso cuando son conscientes de las consecuencias legales. Según Thaler y Sunstein (2009), “los seres humanos no siempre eligen lo que más les conviene. A menudo toman decisiones que los perjudican” (p. 5). Esta afirmación pone en evidencia que las decisiones tributarias también pueden estar influidas por sesgos, emociones o información incompleta. En contextos donde la educación fiscal es escasa, estos comportamientos se intensifican, ya que el contribuyente no cuenta con herramientas racionales para evaluar correctamente sus obligaciones fiscales. Kirchler (2007) también sostiene que “el cumplimiento tributario voluntario aumenta cuando los contribuyentes perciben al sistema como justo y a las autoridades como legítimas” (p. 98), lo cual resalta la importancia de reforzar el conocimiento tributario a través de programas educativos. Así, la economía del comportamiento propone intervenciones como los nudges para influir positivamente en la conducta fiscal de los ciudadanos.

Además, la teoría de la aversión a la pérdida, desarrollada por Kahneman y Tversky (1979), sugiere que las personas tienden a evitar las pérdidas más de lo que buscan ganancias equivalentes. En el ámbito tributario, esto implica que los contribuyentes pueden ser más sensibles a las sanciones por incumplimiento que a los beneficios por cumplimiento. Asimismo, las normas sociales desempeñan un papel crucial; cuando los individuos perciben que sus pares cumplen con las obligaciones fiscales, se sienten más motivados a hacer lo mismo (Alm, 2019). Por ejemplo, mensajes que informan que "la mayoría de los ciudadanos de su comunidad ya han pagado sus impuestos" han demostrado ser efectivos para aumentar la recaudación (Castro & Scartascini, 2015).

Marco metodológico

La presente investigación se centra en analizar las deficiencias en la educación tributaria y su impacto en la evasión fiscal entre los jóvenes de 18 a 25 años del municipio de Berazategui, provincia de Buenos Aires. El objetivo es describir y comparar los niveles de conocimiento tributario y las conductas evasivas, para entender cómo la falta de formación influye en el comportamiento fiscal de este grupo.

Para ello, se adoptará un diseño básico con enfoque descriptivo-observacional, que permitirá caracterizar el contexto natural del fenómeno y examinar las relaciones entre educación tributaria y evasión fiscal. Como señalan Hernández Sampieri, Collado y Baptista (2014), este enfoque es fundamental para comprender los fenómenos sociales en su entorno real, lo que justifica su aplicación en este estudio.

Objetivos e hipótesis

Objetivo general

Analizar la relación entre el nivel de educación tributaria y la evasión fiscal en los jóvenes de 18 a 25 años de la localidad de Berazategui.

Objetivos Específicos

Explorar el nivel de conocimiento sobre impuestos y obligaciones fiscales entre jóvenes de 18 a 25 años en Berazategui.

Describir la percepción de los jóvenes sobre la importancia de la educación tributaria en su conducta fiscal.

Comparar la educación recibida sobre impuestos en el ámbito escolar y la actitud hacia el cumplimiento fiscal.

Evaluar el impacto de las iniciativas de educación tributaria implementadas en Berazategui en la reducción de la evasión fiscal entre los jóvenes.

Hipótesis

La falta de educación tributaria en los jóvenes contribuye a una mayor evasión fiscal.

Definiciones operacionales de las variables principales

Educación tributaria: Se refiere al conjunto de conocimientos y habilidades que permiten a los individuos comprender sus derechos y obligaciones fiscales, fomentando una mayor conciencia y responsabilidad en el cumplimiento de las normativas impositivas (Villegas, 2009).

Evasión fiscal: Es el incumplimiento deliberado de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, con el fin de reducir o eliminar el pago de impuestos, afectando así la recaudación pública y los recursos estatales (Villegas, 1993).

Población y Unidad de Análisis

Población: La población de esta investigación estará compuesta por todos los jóvenes de 18 a 25 años del municipio de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Unidad de análisis: Un joven de 18 a 25 años que reside en el partido de Berazategui, Buenos Aires,

El objetivo será revisar el nivel de educación tributaria y su relación con la evasión fiscal. Se recolectarán documentos de archivos públicos y datos existentes que permitan profundizar en el nivel de conocimiento y comprensión de los impuestos en jóvenes, así como su interacción con la obligación tributaria. Otra fuente de información serán las encuestas aplicadas a los jóvenes, dirigidas a medir su percepción sobre la importancia de la educación tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Asimismo, se consultará información de estudios y análisis realizados por organismos educativos y fiscales que hayan evaluado la cultura tributaria y la evasión fiscal en jóvenes.

Esto permitirá identificar patrones y tendencias en el comportamiento tributario de los jóvenes de Berazategui, contribuyendo a un

entendimiento más profundo de la relación entre la educación tributaria y la evasión fiscal.

Determinación de las técnicas con que analizarán los datos relevados.

Como parte del enfoque metodológico cuantitativo adoptado en esta investigación, se diseñó un cuestionario estructurado dirigido a jóvenes de entre 18 y 25 años, residentes en el municipio de Berazategui, provincia de Buenos Aires. El objetivo fue obtener información sobre su nivel de conocimiento en materia tributaria, su percepción sobre la evasión fiscal y la formación que han recibido sobre estos temas durante su etapa escolar.

Para establecer el tamaño de la muestra, se tomó como referencia una población estimada de más de 30.000 jóvenes en dicho rango etario dentro del municipio. Aplicando una fórmula de muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se determinó que se necesitaban al menos 380 casos. La recolección de datos se realizó a través de la plataforma Google Forms, lo cual permitió una amplia difusión mediante redes sociales, correo electrónico y aplicaciones de mensajería. Se obtuvieron un total de 381 respuestas válidas, alcanzando así el tamaño muestral requerido.

El cuestionario estuvo conformado por 20 preguntas, en su mayoría cerradas, con opciones múltiples y escalas de tipo Likert. Estas preguntas fueron organizadas en cuatro bloques temáticos: datos sociodemográficos, conocimientos sobre el sistema tributario argentino, percepción sobre la evasión impositiva y el cumplimiento fiscal, y formación escolar en temas impositivos, incluyendo sugerencias de mejora.

El análisis de los datos obtenidos se realizó mediante técnicas estadísticas descriptivas básicas, tales como el cálculo de frecuencias absolutas y relativas, porcentajes y promedios. Para facilitar el procesamiento y la representación de los resultados, se utilizaron herramientas informáticas como Microsoft Excel y Google Sheets, que permitieron elaborar gráficos circulares, de barras y tablas comparativas.

La inclusión de la perspectiva de los jóvenes resulta fundamental para este estudio, ya que se encuentran en una etapa clave de su desarrollo ciudadano. Comprender sus conocimientos y percepciones permite dimensionar las posibles carencias en educación tributaria y pensar en propuestas concretas que contribuyan a fortalecer una cultura fiscal más sólida y comprometida.

Características del informe final.

Introducción:

- Contextualización del problema vinculado a la evasión fiscal en jóvenes.
- Justificación de la relevancia del tema desde una perspectiva educativa, social y profesional.
- Planteamiento de objetivos generales y específicos.
- Formulación de la hipótesis de investigación.

- **Revisión de la literatura:**
 - Presentación de antecedentes teóricos y empíricos relacionados con la educación tributaria.
 - Revisión de estudios locales y comparativos a nivel internacional.
 - Conceptualización de cultura fiscal, conciencia tributaria, presión impositiva, entre otros.
- **Metodología:**
 - Enfoque de investigación de tipo cuantitativo, descriptivo y aplicado.
 - Técnicas de recolección de datos: encuesta estructurada distribuida digitalmente a jóvenes de 18 a 25 años.
 - Aplicación de prueba piloto para validar claridad del instrumento.
 - Procedimiento de análisis: estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes y gráficos).
- **Resultados:**

- Presentación de 18 gráficos de elaboración propia con interpretación de cada ítem.
- Análisis de tendencias en el nivel de conocimiento fiscal, percepción sobre impuestos y evasión.

- **Discusión:**
 - Interpretación de los resultados a la luz del marco teórico.
 - Comparación con investigaciones previas nacionales e internacionales.
 - Reflexión sobre el impacto de la falta de formación tributaria en las prácticas evasivas.
- **Conclusiones y recomendaciones:**
 - Confirmación de la hipótesis planteada: la educación tributaria influye directamente en el cumplimiento fiscal.
 - Propuesta de inclusión de contenidos impositivos en el sistema educativo formal.
 - Recomendación de campañas de concientización y fortalecimiento de iniciativas como los NAF de AFIP.
- **Referencias:**
 - Bibliografía completa y actualizada en formato APA.
 - Inclusión de libros, artículos académicos, documentos oficiales y estudios de organismos internacionales (OCDE, AFIP, entre otros).

Recursos Necesarios

- **Humanos:**
 - Investigadora principal.
 - Tutor metodológico asignado por la Facultad.
- **Materiales:**
 - Computadora con acceso a internet.

- Plataforma Google Forms para la elaboración y distribución de encuestas.
- Software de hojas de cálculo para la tabulación y análisis de datos.
- Acceso a bases de datos y bibliografía digital.

- **Financieros:**
 - Conectividad a internet.
 - No se requirieron traslados ni impresiones, ya que toda la investigación se realizó mediante medios digitales.

Cronograma operativo

Actividad	**Tiempo Estimado**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Finalización**
Revisión de la literatura	1 semana	28/04/2025	04/05/2025
Primera revisión	-	05/05/2025	05/05/2025
Diseño de instrumentos	1 semana	06/05/2025	12/05/2025
Recolección de datos	2 meses	13/05/2025	12/07/2025
Segunda revisión	-	02/06/2025	02/06/2025
Análisis de datos	2 meses	13/05/2025	
Redacción del informe	1 semana	13/07/2025	
Tercera revisión	-	07/07/2025	07/07/2025
Revisión y corrección	1 semana		
Presentación final	1 día		
Defensa de la tesis	1 día		9/8/20225

Procedimientos para garantizar los aspectos éticos de la investigación

Para la recolección de datos cualitativos, y todos estos instrumentos deberán cumplir con tres requisitos fundamentales: confiabilidad, validez y objetividad.

Para garantizar la validez y confiabilidad de los datos, se utilizarán encuestas estructuradas aplicadas a jóvenes de 18 a 25 años del municipio de Berazategui. Estas encuestas estarán diseñadas para medir el nivel de conocimiento sobre educación tributaria y las actitudes hacia la evasión fiscal. Se asegurará que las preguntas sean claras y pertinentes, y se realizarán pruebas piloto para ajustar y validar el instrumento antes de su aplicación definitiva. Además, las encuestas se llevarán a cabo con el previo consentimiento informado por los participantes, asegurando así el respeto a su autonomía y el cumplimiento de las normas éticas.

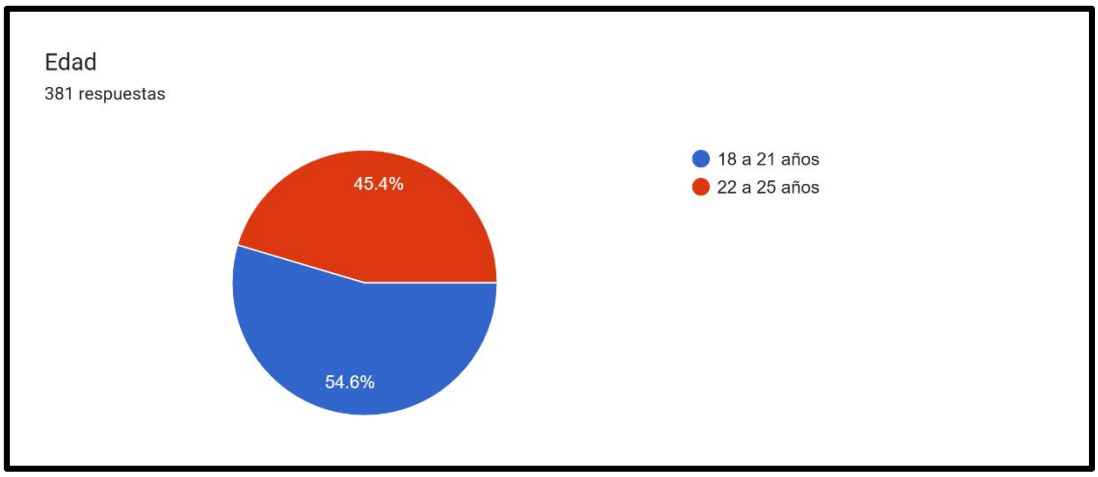
Además, se recurrirá a datos secundarios provenientes de informes oficiales de ARCA y otras entidades fiscales que proporcionen estadísticas sobre el cumplimiento tributario y la evasión fiscal entre los jóvenes. Estos datos se analizarán y compararán entre diferentes grupos demográficos y niveles de educación tributaria, lo que permitirá identificar patrones y tendencias en el comportamiento fiscal de los jóvenes.

La observación también se utilizará como recurso para verificar la validez y confiabilidad de los datos, al evaluar las medidas educativas y fiscales implementadas por el gobierno y su impacto en la cultura tributaria de los jóvenes. Se prestará especial atención a la experiencia de los expertos que han diseñado y llevado a cabo estas iniciativas, asegurando que se basen en un enfoque fundamentado y en la realidad económica del municipio.

En resumen, la combinación de encuestas, análisis de datos secundarios y observación permitirá obtener una visión integral de la relación entre la educación tributaria y la evasión fiscal, garantizando que los resultados sean válidos y confiables

Análisis y Recolección de datos

GRAFICO N°1: Edad

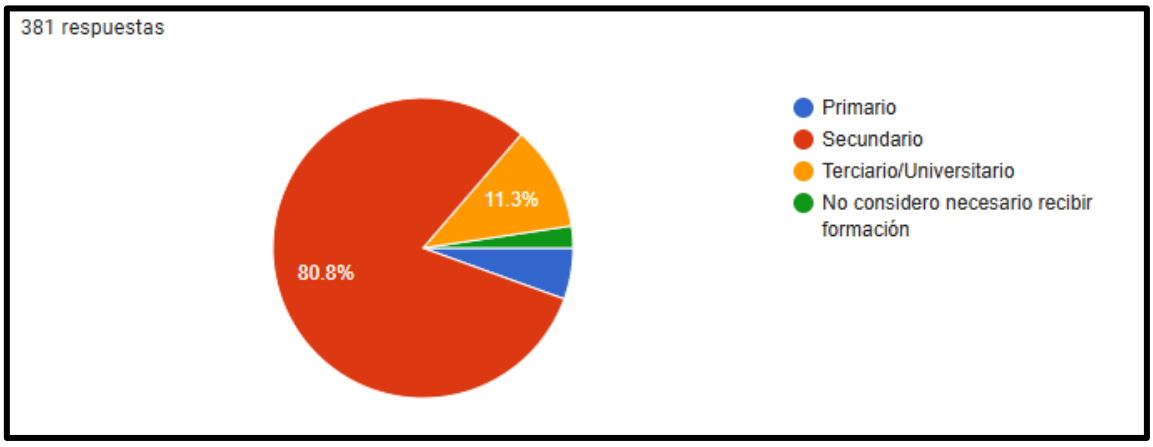


Fuente: Elaboración propia

Del total de los encuestados respondieron el 54,6% tiene entre 18 y 21 años, mientras que el 45,4% tiene entre 22 y 25 años.

Esto representa que la mayoría de quienes participaron son jóvenes que están en los primeros años de la edad adulta . Es un indicador importante porque muchos de ellos recién terminaron el secundario o están en esa etapa, lo que ayuda a comprender mejor si tuvieron o no contacto con temas relacionados a los impuestos en la escuela.

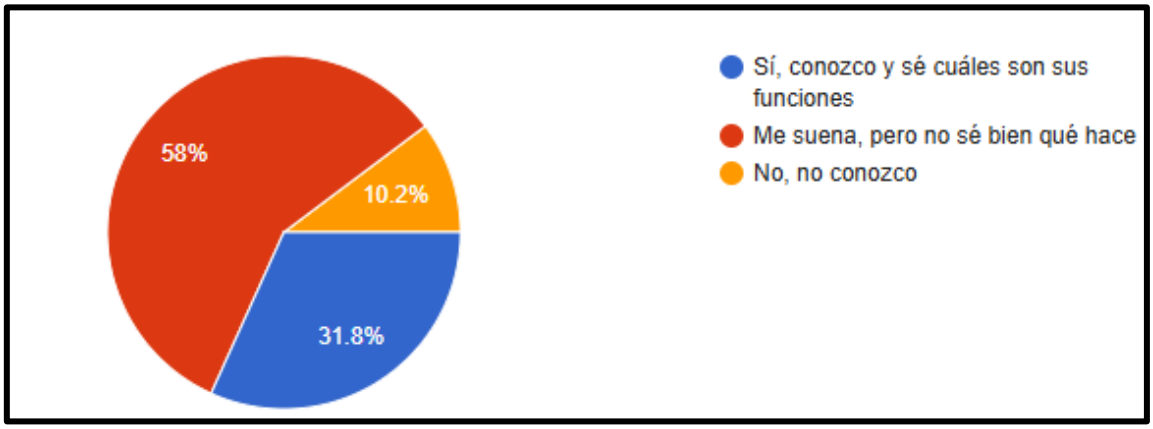
GRAFICO N°2 : ¿En qué nivel educativo considerás que deberías haber recibido formación?



Fuente: Elaboración propia.

Del total de los encuestados , el 80.8% señalo que la formación es más necesaria en el nivel secundario, lo que muestra una clara percepción de que es una etapa importante en la educación. Un 11.3% indico que es en el nivel terciario/universitario donde más se necesita. Solo un 5.5% aproximadamente marca al nivel primario, y un 2.4% considera que no es necesario recibir formación. Esto muestra que la mayoría ve al nivel secundario como el momento clave para fortalecer la educación.

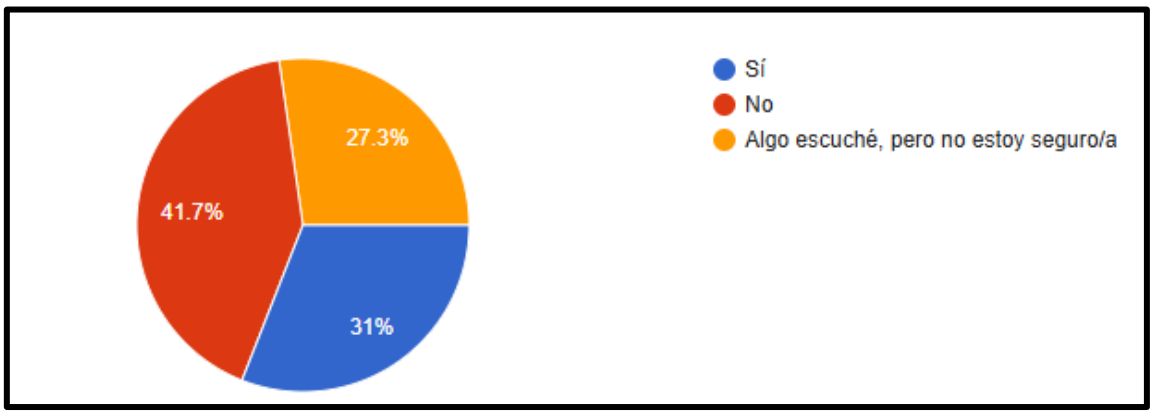
GRAFICO N°3: ¿Conocés qué es la ARCA y qué funciones cumple?



Fuente: Elaboración propia.

Del total de los encuestados el 31.8% Dice conocer y entender cuáles son las funciones de ARCA , aunque esto solo representa a un menor grupo bien informado. En diferencia, la mayoría (58%) ha oído hablar de ARCA pero no tiene claridad sobre sus funciones, lo que prueba un entendimiento superficial. Además, un 10.2% no la conoce en absoluto. Estos efectos sugieren una necesidad de fortalecer la comunicación institucional para aumentar la visibilidad y comprensión del trabajo que realiza ARCA, sosteniendo que su función sea comprendida por un mayor número de personas

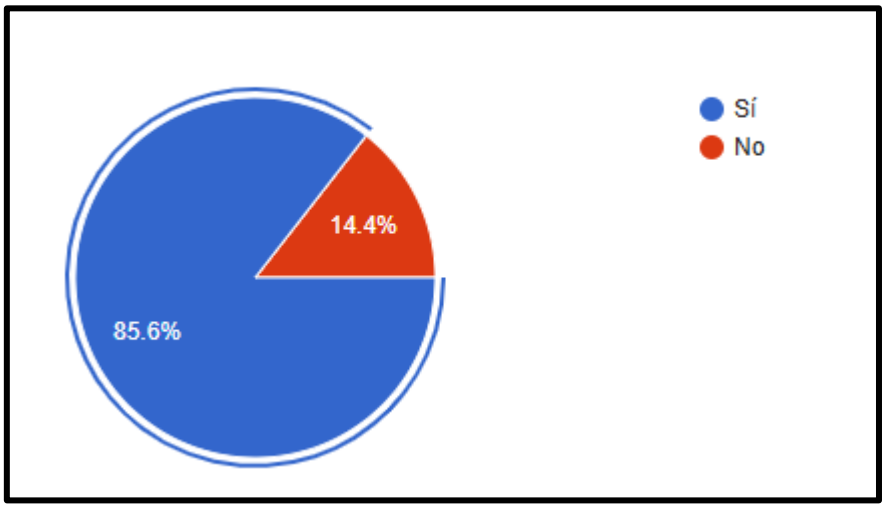
GRAFICO N°4 : ¿Sabes que es el impuesto a las Ganancias ?



Fuente: Elaboración propia.

Al mirar los resultados, se ve que una gran parte de las personas encuestadas un 41,7% admitió no saber qué es el Impuesto a las Ganancias. Este grupo es el más grande, y eso muestra claramente que hay mucho desconocimiento sobre un impuesto tan importante dentro del sistema fiscal argentino. Por otro lado, solo un 31% dijo que sí sabe de qué se trata, mientras que un 27,3% mencionó haber escuchado algo al respecto, pero sin estar seguro. En conjunto, más del 69% de los participantes tienen poco o nada claro sobre este impuesto, lo que evidencia una falta de educación tributaria. Esto también subraya la necesidad de crear herramientas y espacios educativos accesibles que ayuden a entender mejor los impuestos, desde chicos o en ámbitos donde todos puedan aprender de forma sencilla.

GRAFICO N°5: ¿Consideras que la falta de educación tributaria influye en que los jóvenes evadan impuestos?



Fuente: Elaboración propia.

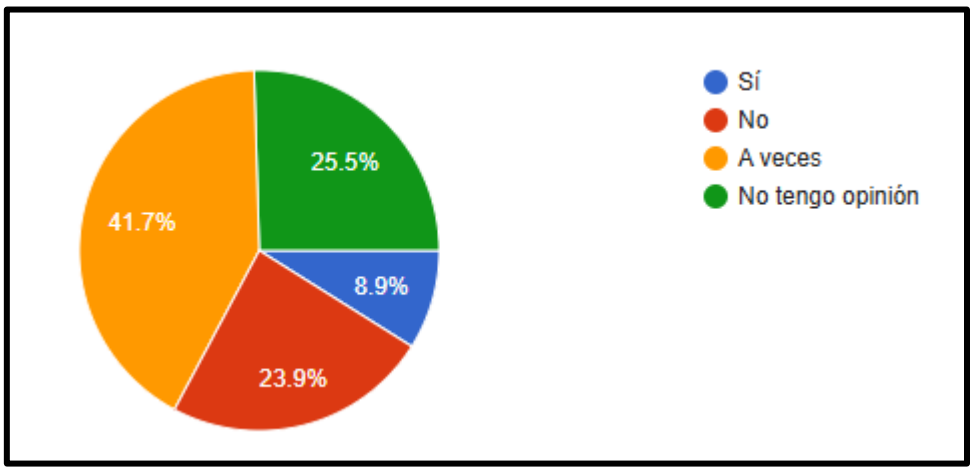
De los jóvenes encuestados, una gran parte (85,6%) señala que la falta de educación tributaria influye en que los jóvenes evadan impuestos.

Solo un 14,4% respondió que no cree que haya relación entre la falta de educación fiscal y la evasión impositiva.

Estos datos obtenidos reflejan una percepción generalizada de que la educación tiene un papel fundamental en la formación de conductas tributarias responsables. Los jóvenes comprenden que, si no se les enseña sobre el sistema impositivo, es más probable que en el futuro procedan con desconocimiento o indiferencia frente a sus obligaciones fiscales.

Este dato respalda la idea central del trabajo: fortalecer la educación tributaria desde edades tempranas podría ayudar a reducir la evasión fiscal en el futuro.

GRAFICO N°6 : ¿Creés que los impuestos se utilizan correctamente por parte del Estado?

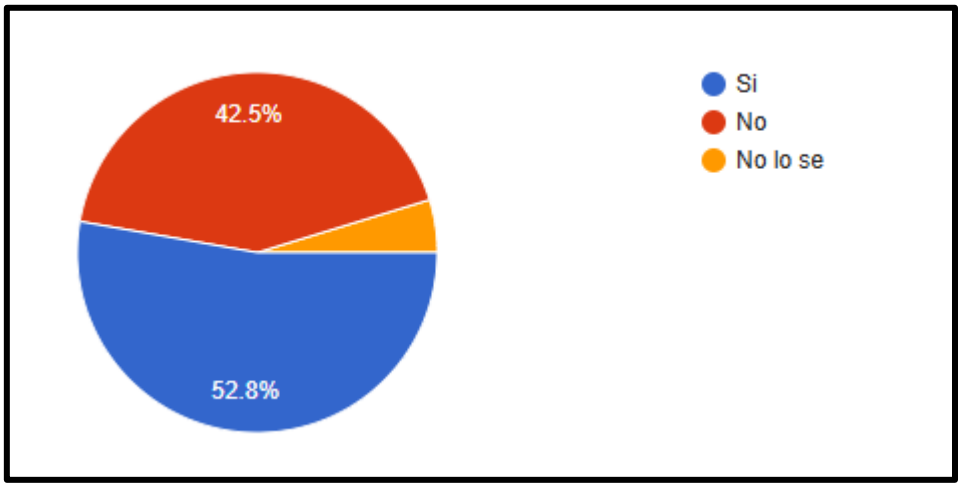


Fuente: Elaboración propia.

Casi la mitad de los encuestados el 41.7% respondió "A veces", lo que señala una interpretacion ambigua o inconsistente sobre el uso de los recursos públicos. Le sigue el 25.5% con "No tengo opinión", lo cual puede interpretarse como falta de información o desinterés en la temática. Un 23.9% respondió "No", expresando una desconfianza clara hacia la administración estatal de los impuestos. Finalmente, solo el 8.9% respondió "Sí", mostrando una percepción positiva minoritaria.

En conjunto, estos datos trasmiten una valoración predominanteme crítica o incierta sobre el manejo de los fondos públicos, lo que señala la necesidad de mayor transparencia y comunicación por parte del Estado respecto al destino de los impuestos.

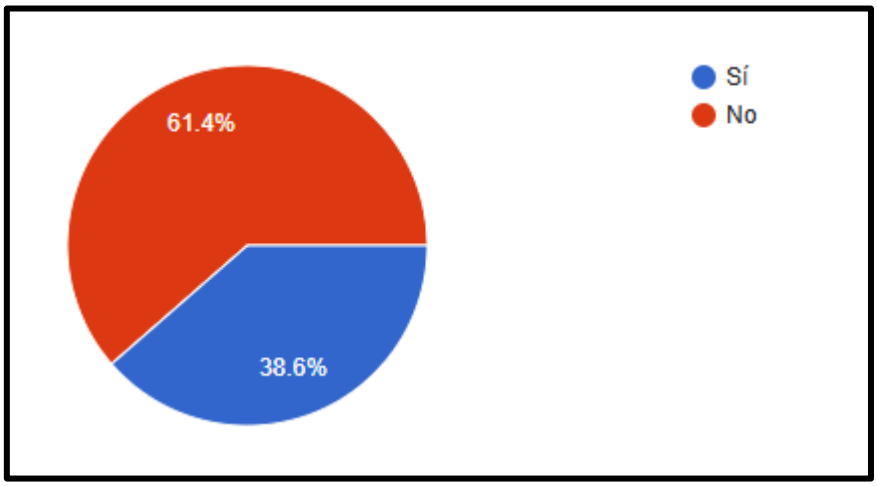
GRAFICO N° 7:¿Alguna vez pediste factura en una compra o servicio?



Fuente: Elaboración propia.

El 52.8% de los jóvenes encuestados sí ha pedido factura, lo que señala una mayoría que reconoce la importancia de formalizar las transacciones y exigir comprobantes. Por otro lado, un 42.5% respondió que no, lo cual refleja una porción significativa de personas que no suelen hacerlo, ya sea por costumbre, desinformación o falta de interés. Por ultimo , un 4.7% indicó "No lo sé", lo que puede mostrar desinformación o falta de conciencia sobre el acto de pedir factura. En general, aunque la mayoría ha pedido factura alguna vez, el alto porcentaje que no lo hace señala una necesidad de reforzar la cultura fiscal y el valor de exigir comprobantes en las operaciones comerciales.

GRAFICO N° 8: ¿Sabías que no pedir factura puede contribuir a la evasión fiscal?

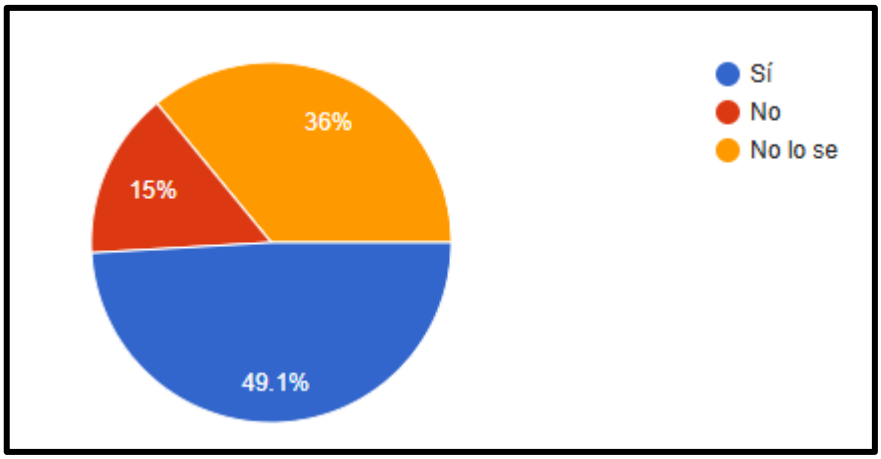


Fuente: Elaboración propia.

En el grafico podemos observar que el 61.4% de los encuestados respondió "No", señalando que no sabían que no pedir factura puede favorecer la evasión fiscal. En contraste, el 38.6% respondió "Sí", demostrando conocimiento sobre la relación entre la falta de comprobantes y el incumplimiento tributario.

Este resultado muestra una importante falta de conciencia fiscal en la mayoría de los encuestados. La evasión impositiva es un problema estructural que se puede reducir con acciones tan simples como exigir una factura. Asi que, se vuelve clave reforzar la educación ciudadana en materia fiscal para que más personas entiendan el impacto de sus decisiones cotidianas en la economía del país.

GRAFICO N° 9: ¿Considerás que la evasión fiscal es un delito?

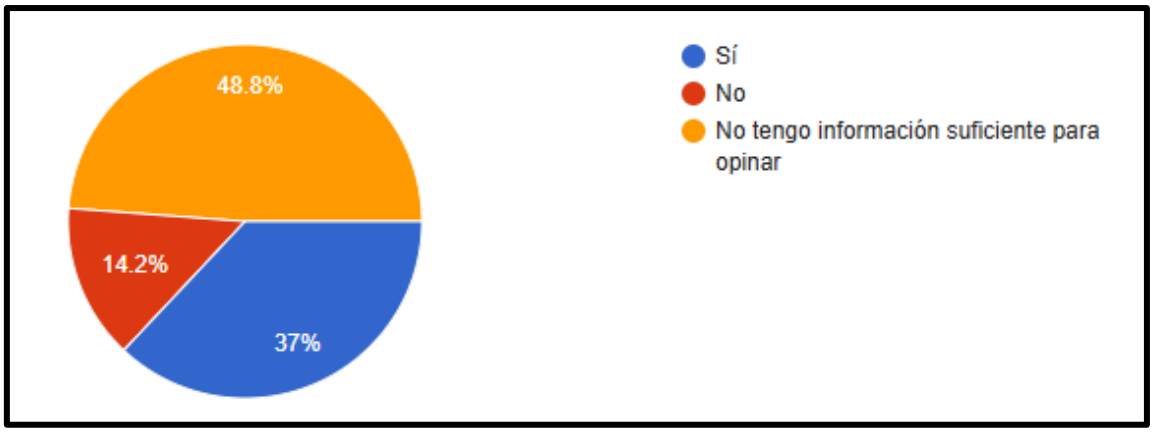


Fuente: Elaboración propia.

Los resultados muestran que el 49.1% de los encuestados tiene en cuenta que la evasión fiscal es un delito, lo que representa casi la mitad de los participantes y evidencia cierto grado de conciencia sobre la gravedad de esta práctica. Sin embargo, un 36% respondió "No lo sé", lo que refleja un alto nivel de desinformacion o falta de información respecto al carácter legal de la evasión fiscal. Por otro lado, un 15% directamente respondió "No", negando que se trate de un delito.

Estos resultados muestran que, aunque hay un grupo importante que reconoce la evasión fiscal como una falta legal, aún persiste una brecha significativa en el conocimiento ciudadano sobre el tema. Esto muestra la necesidad de fortalecer la educación fiscal para promover una cultura de responsabilidad tributaria.

GRAFICO N° 10 ¿Creés que la presión impositiva en Argentina es alta?



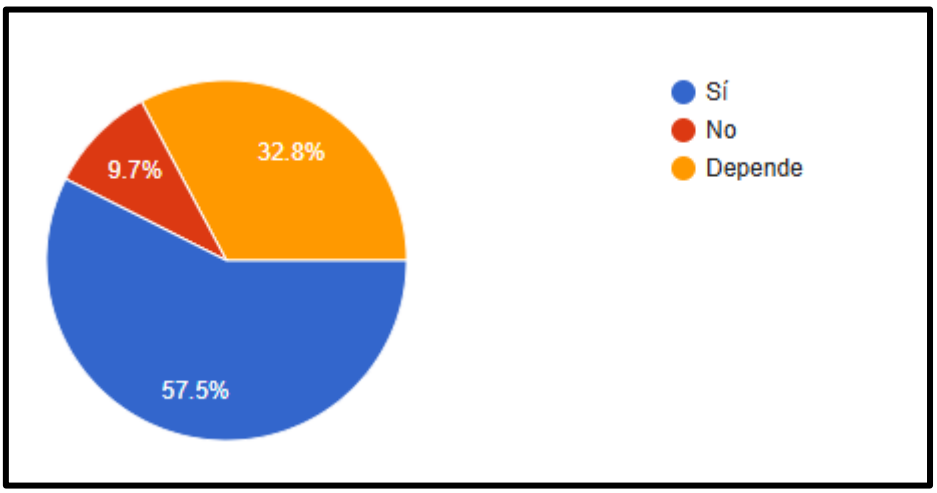
Fuente: Elaboración propia.

Los hallasgo revelan una percepción dividida, aunque con una inclinación hacia la falta de información clara. El 48.8% de los encuestados respondió "No tengo información suficiente para opinar", lo que indica que casi la mitad de los encuestados no se sienten capacitadas para dar una opinión sobre la presión impositiva, mostrando un posible desconocimiento del sistema tributario argentino.

Por otro lado, un 37% considera que sí es alta, lo que evidencia una percepción significativa de carga fiscal elevada. En cambio, solo un 14.2% respondió "No", negando que la presión impositiva sea excesiva.

Estos datos sugieren que, si bien existe una preocupación por los niveles de impuestos en el país, predomina la falta de información sobre el tema. Esto pone en evidencia la necesidad de mayor difusión y educación en materia tributaria para que la ciudadanía pueda evaluar con criterio la política fiscal vigente.

GRAFICO N° 11¿Estarías dispuesto/a a pagar impuestos si supieras que se utilizan de forma transparente?



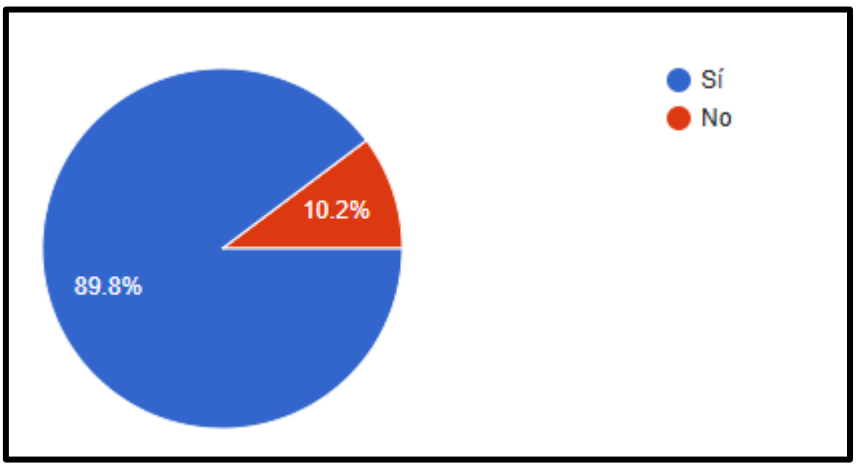
Fuente: Elaboración propia.

El gráfico indica una evidente tendencia favorable hacia el cumplimiento tributario bajo condiciones de transparencia. Un 57.5% de los participantes encuestados respondió "Sí", lo que indica que más de la mitad estaría dispuesto a pagar impuestos si tuviera la certeza de que se administran correctamente.

Un 32.8% eligió la opción "Depende", lo que sugiere que existen factores condicionantes como la confianza en las instituciones o el destino de los fondos que influyen en su decisión. Por último, solo un 9.7% manifestó un rechazo directo respondiendo "No", lo que representa una minoría.

Este estudio muestra que la claridad en la administracion de los recursos públicos juega un papel importante para fortalecer la voluntad ciudadana de cumplir con sus obligaciones fiscales. Además, pone en evidencia que mejorar la confianza en el uso de los impuestos puede tener un impacto directo en la recaudación y en la cultura tributaria

GRAFICO N° 12¿Te gustaría recibir más información o educación sobre el sistema tributario argentino?

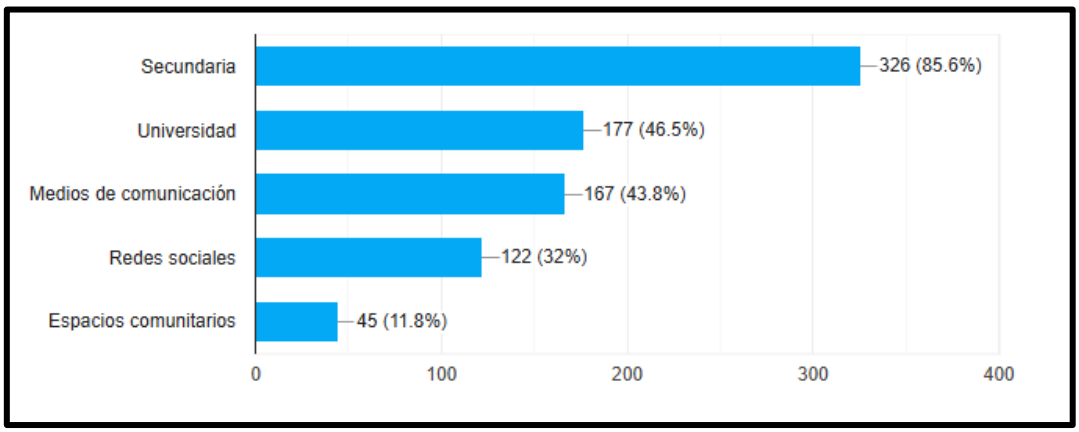


Fuente: Elaboración propia.

El gráfico refleja una abrumadora mayoría (89.8%) de personas que manifiestan mayor deseo en recibir más información o educación sobre el sistema tributario argentino, frente a un 10.2% que respondió negativamente. Este hallazgo muestra una evidencia y necesidad clara de mayor acceso a la educación fiscal, lo cual podría estar relacionado con la desinformación general sobre cómo funciona el sistema y cómo esto impacta a la ciudadanía.

El creciente interés de formación en este tema no solo refleja una curiosidad individual, sino también una oportunidad para mejorar la conciencia tributaria colectiva, fomentar el cumplimiento voluntario y fortalecer la claridad. Promover iniciativas educativas desde el Estado, instituciones educativas y medios de comunicación podría ser clave para reducir la evasión fiscal y aumentar la participación responsable de la sociedad.

GRAFICO N° 13¿Dónde creés que se debería enseñar sobre impuestos y cultura tributaria? (respuesta múltiple)



Fuente: Elaboración propia.

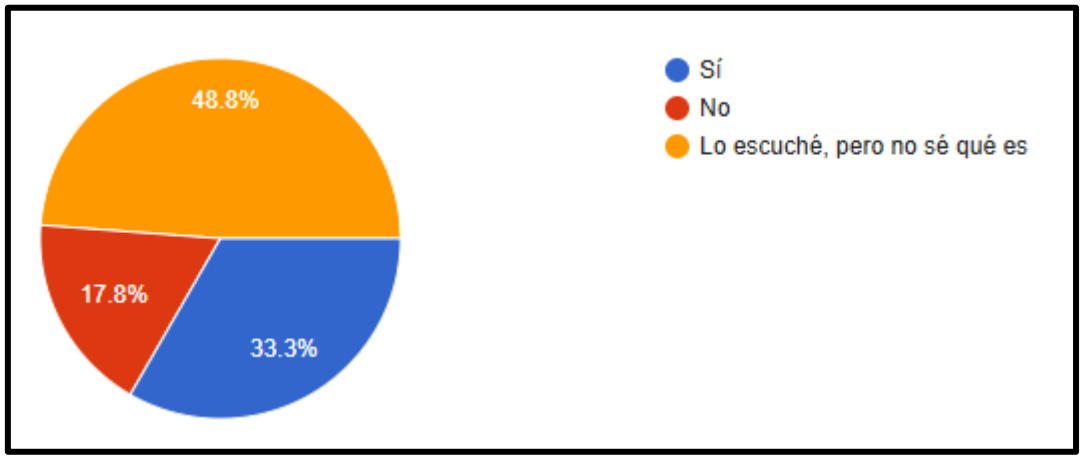
El gráfico ilustra las inclinaciones de los participantes de la encuesta sobre los espacios más idoneos para recibir educación en materia tributaria. La opción más elegida fue la escuela secundaria, con 326 respuestas (85.6%), lo que señala una fuerte percepción de que la formación impositiva debe comenzar desde edades tempranas, durante la educación formal básica. Esto resalta la importancia de incorporar contenidos fiscales en el sistema educativo como parte del desarrollo ciudadano.

Le siguen la universidad, con 177 respuestas (46.5%), y los medios de comunicación, con 167 respuestas (43.8%), lo que sugiere que tanto la educación superior como los canales masivos de información tienen un rol relevante en la difusión y comprensión de temas tributarios. Las redes sociales, con 122 respuestas (32%), también aparecen como un espacio importante, especialmente por su alcance entre los jóvenes y su capacidad de viralizar contenidos educativos de manera dinámica y accesible.

Finalmente, los espacios comunitarios obtuvieron 45 respuestas (11.8%), lo cual, si bien representa un porcentaje menor, destaca la posibilidad de abordar la educación tributaria en contextos más cercanos y participativos, como talleres vecinales, organizaciones civiles o encuentros barriales.

En conjunto, los datos revelan una amplia demanda transversal de formación fiscal en diversos ámbitos, lo que sugiere que una estrategia educativa efectiva debería ser multicanal, combinando el sistema educativo con medios tradicionales, digitales y comunitarios para generar una cultura tributaria sólida y consciente.

GRAFICO N° 14¿Sabés qué es el monotributo y para qué sirve?



Fuente: Elaboración propia.

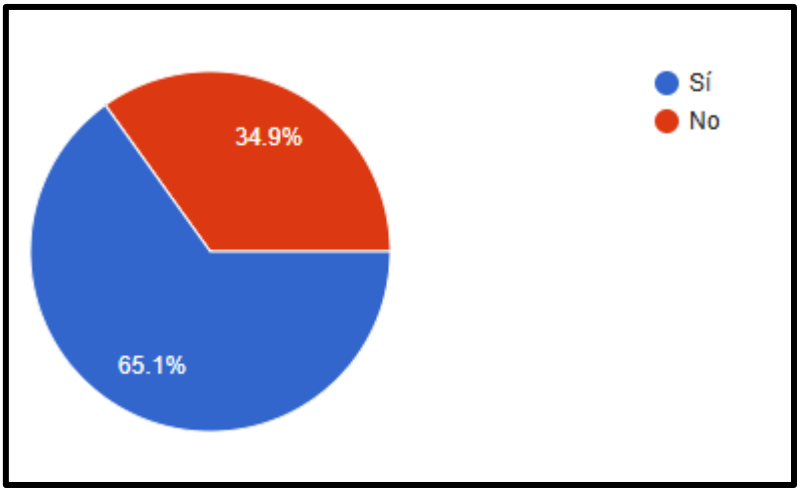
El gráfico presenta una visión mixta respecto al conocimiento del monotributo entre los encuestados. Solo el 33.3% afirmó tener en cuenta qué es y para qué sirve, lo que señala que una de cada tres personas tiene una comprensión clara sobre este régimen fiscal simplificado, destinado a pequeños contribuyentes.

En contraste, el 17.8% de los encuestados indico que no lo conoce en absoluto, mientras que una proporción significativa, el 48.8%, manifestó haber escuchado hablar del monotributo, pero sin saber exactamente qué es. Esta última cifra es especialmente relevante, ya que señala una gran oportunidad para fortalecer la educación tributaria en torno a un régimen muy común en Argentina, especialmente entre trabajadores independientes, emprendedores y pequeños comercios.

Este desconocimiento parcial o total del monotributo puede limitar el acceso de muchas personas a la formalidad laboral, al sistema de salud y a los beneficios previsionales, ya que el monotributo es una herramienta clave para la inclusión económica y fiscal.

Por lo tanto, los resultados reflejan una necesidad clara de mejorar la difusión y comprensión del sistema tributario argentino, especialmente de figuras como el monotributo, que son accesibles pero requieren de información clara y cercana para ser correctamente aprovechadas. Incluir este tipo de contenidos en ámbitos educativos y comunicacionales podría disminuir la informalidad y mejorar una mayor cultura tributaria.

GRAFICO N° 15¿Alguna vez trabajaste o tuviste ingresos por tu cuenta?

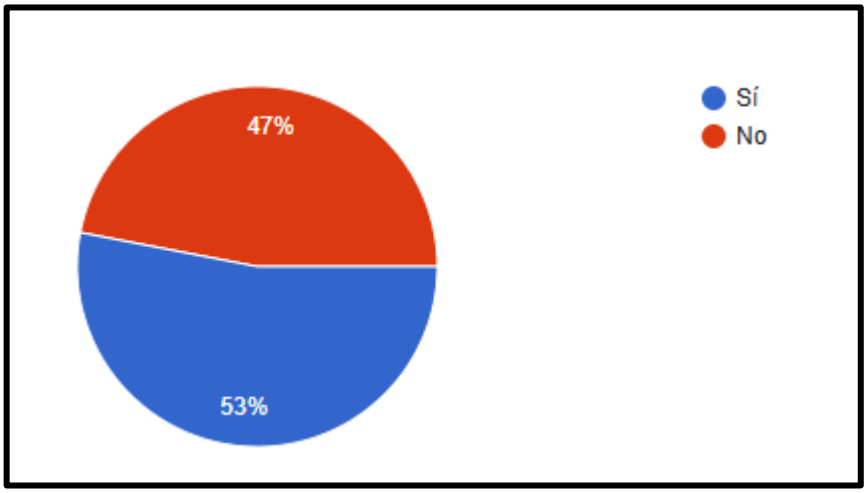


Fuente: Elaboración propia.

Este gráfico ilustra de una manera detallada sobre las formas de generación de ingresos entre los encuestados. Un 65.1% respondió que sí ha trabajado o a obtenido ingresos por su cuenta, lo que señala que más de la mitad ha tenido experiencias como trabajadores independientes, emprendedores, freelancers o en actividades informales o no registradas.

Por otro lado, un 34.9% señaló que nunca ha trabajado por cuenta propia, lo que sugiere que aún existe un grupo considerable que depende exclusivamente del trabajo en relación de dependencia o que no ha ingresado aún al mercado laboral.

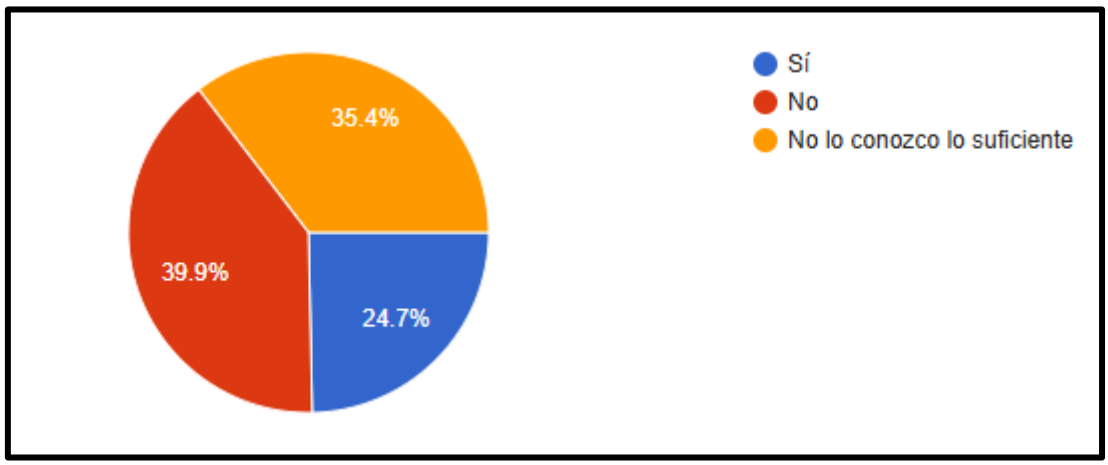
GRAFICO N° 16 En caso afirmativo, ¿emitiste alguna vez una factura o realizaste algún aporte?



Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico refleja que el 53% de los individuos que trabajaron por su cuenta generaron facturas o realizaron aportes, mientras que el 47% no llevo a cabo estas acciones Esto muestra una notable proporción de informalidad, posiblemente vinculada al desconocimiento, la burocracia o la falta de incentivos. La disparidad entre ambos grupos es pequeña, lo que indica que existe una oportunidad para mejorar la formalización a través de mayor educación tributaria y políticas que faciliten el acceso al sistema impositivo.

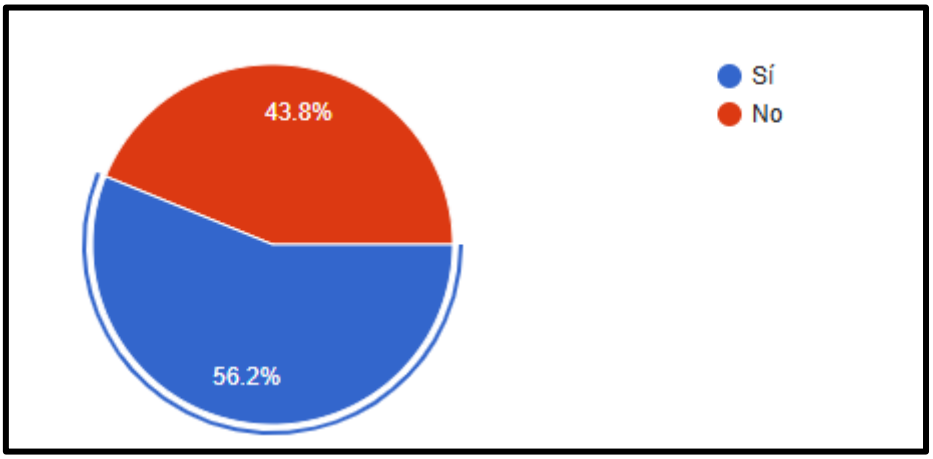
GRAFICO N° 17¿Considerás que es fácil entender el sistema tributario argentino?



Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico refleja que solo el 24,7% tiene en cuenta lo fácil de entender el sistema tributario argentino, mientras que el 39,9% señala que no lo es y un 35,4% admite no conocerlo lo suficiente. Esto sugiere que existe una percepción generalizada de complejidad y falta de comprensión del sistema fiscal, lo cual puede ser un obstáculo para el cumplimiento voluntario. La alta proporción de personas que no se sienten capacitadas para opinar refuerza la necesidad de mejorar la educación tributaria y simplificar los procesos impositivos.

GRAFICO N° 18¿Tus padres o familiares te hablaron alguna vez sobre la importancia de pagar impuestos?



Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico señala que el 56,2% de los encuestados recibió información por parte de sus padres o familiares sobre la importancia de pagar impuestos, mientras que el 43,8% no lo hizo. Este hecho refleja que, si bien más de la mitad recibió o tuvo algún tipo de charla familiar sobre el tema, todavía hay una porción significativa que no fue abordada en el ámbito doméstico, lo que podría influir en la falta de conocimiento o conciencia tributaria.

Tabla 1. Relación entre la educación tributaria recibida y el conocimiento sobre el IVA

¿Sabes que es el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?					
	Algo escuche, pero no estoy seguro/a	**No**	**Si**	**(en blanco)**	**Total general**
No	110	35	125		**270**
No recuerdo	8	5	25		**38**
Si	5	9	57		**71**
(en blanco)		1	1		**2**
Total general	**123**	**50**	**208**		**381**

Fuente: Elaboración Propia

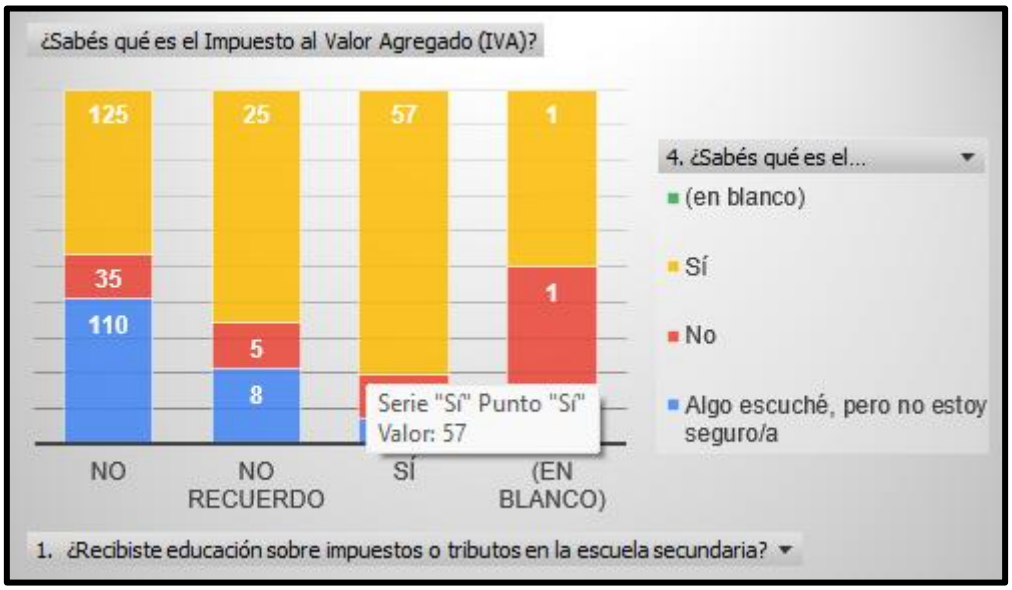
En esta tabla se cruzan las respuestas de dos preguntas: si los jóvenes recibieron educación sobre impuestos en la escuela secundaria y si saben qué es el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Es evidente que la mayoría de los que dijeron haber recibido educación tributaria (57 personas) respondieron que sí saben qué es el IVA. Esto abarca una gran parte de ese grupo, lo que revela que la educación que recibieron parece haber tenido un efecto positivo.

Por el contrario, entre los que no recibieron educación tributaria, la situación es distinta: muchos más respondieron que no sabían o no estaban seguros sobre qué es el IVA. De hecho, 110 personas indicaron que no sabían y otras 35 dijeron que "algo escucharon pero no están seguros".

Esto evidencia que quienes no recibieron educación sobre estos temas tienen más dudas o desconocimiento. En otras palabras , se nota que la educación tributaria ayuda a que los jóvenes tengan más claro qué son los impuestos y cómo funcionan, al menos en lo básico.

GRAFICO N°1: "Conocimiento del IVA según educación tributaria"



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Relación entre la educación tributaria recibida y la percepción sobre la importancia de pagar impuestos

¿Consideras importante pagar impuestos para el desarrollo del país?					
	No	**No lo se**	**Sí**	**(en blanco)**	**Total general**
No	28	111	131		270
No recuerdo	15	8	15		38
Sí	9	3	59		71
(en blanco)			2		2
Total general	**52**	**122**	**207**		**381**

Fuente: Elaboración propia

Grafico N°2: "Importancia del impuesto y educación recibida"



Fuente:Elaboración propia

El análisis de los datos revela una relación significativa entre la educación tributaria recibida y la percepción sobre la importancia de pagar impuestos para el desarrollo del país. Entre quienes afirmaron haber recibido educación tributaria (207 personas), el 28.5% (59 personas) considera importante pagar impuestos. En contraste, solo el 17.3% de quienes dijeron que no recibieron educación tributaria (9 de 52 personas) comparten esa percepción. Aún más baja es la proporción en el grupo que no recuerda si recibió educación tributaria: apenas el 2.5% (3 de 122 personas) cree que es importante pagar impuestos. Además, dentro de este último grupo, un 91% (111 personas)

respondió que no considera importante el pago de impuestos. Este patrón sugiere que la educación tributaria influye directamente en la formación de una conciencia fiscal positiva. A medida que las personas están mejor informadas sobre el sistema tributario y su función en el desarrollo del país, aumenta la valoración hacia el cumplimiento fiscal. Estos resultados refuerzan la necesidad de fortalecer la educación tributaria desde etapas tempranas y de impulsar programas de concientización que aborden las brechas informativas de la población adulta.

Cuadro 1. Percepción sobre la importancia del pago de impuestos según edad y género

Grupo etario	Genero	Sí	No	En blanco	Total
18 a 21 años	**Femenino**	25	94	0	119
	Masculino	21	56	0	77
	Prefiero no decirlo	3	8	0	11
Subtotal		49	158	0	207
22 a 25 años	**Femenino**	33	39	1	73
	Masculino	49	32	0	81
	Prefiero no decirlo	14	4	0	18
Subtotal		96	75	1	172
En blanco	**En blanco**	1	0	1	2
Totales		**146**	**233**	**2**	**381**

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia en el Cuadro 1, de los 381 jóvenes encuestados, apenas 146 indicaron que consideran importante pagar impuestos para el desarrollo del país, lo que representa un 38,3%. En cambio, 233 personas (el 61,2%) respondieron que no lo creen importante, y solo 2 dejaron la respuesta en blanco. Este resultado indica una tendencia preocupante: la mayoría de los jóvenes no valora el rol de los impuestos en el crecimiento social y económico del país. Esto es posible que se deba, entre otras cosas, a la falta de educacion en temas fiscales, a la desconfianza en el Estado o simplemente al desconocimiento de cómo se usan los fondos públicos.

Si observamos los datos por edad, las diferencias son claras. En el grupo de 18 a 21 años el más joven , solo el 23,7% opina importante el pago de impuestos, mientras que el 76,3% cree que no lo es. En cambio, entre quienes tienen entre 22 y 25 años, más de la mitad (55,8%) respondió que sí lo cree

importante. Esta diferencia puede tener que ver con la edad, la experiencia o el contacto con el mundo laboral, que les permite comprender mejor cómo funciona el sistema impositivo y por qué es necesario.

También se notan diferencias si analizamos las respuestas según el género. Entre las mujeres, solo el 30,2% cree que pagar impuestos es importante, frente a un 69,3% que no lo considera así. En el caso de los varones, el 44,3% respondió afirmativamente. Un dato interesante es el de las personas que prefirieron no declarar su género: en este grupo, el 58,6% respondió que sí considera importante pagar impuestos, siendo el porcentaje más alto entre todos los grupos analizados.

En resumen, los resultados del cuadro permiten ver que a mayor edad, hay una mejor valoración del impuesto. También se observan diferencias según el género, lo cual abre la puerta a nuevas preguntas. ¿Por qué las mujeres jóvenes tienen una percepción más negativa sobre el tributo? ¿Qué influye en quienes no declararon su género para tener una visión más positiva? Estas son preguntas que valdría la pena explorar más a fondo.

En cualquier caso, los datos refuerzan una conclusión clara: es urgente trabajar en la educación tributaria, especialmente con los jóvenes de entre 18 y 21 años. Incluir estos contenidos en las escuelas podría ayudar a fortalecer una conciencia fiscal que hoy, evidentemente, no está lo suficientemente desarrollada.

Conclusión

Esta investigación representó mucho más que el cumplimiento de un trabajo académico. A medida que avanzaba el análisis, especialmente al revisar las encuestas, se evidenció que el problema estudiado era mucho más profundo de lo que inicialmente se había pensado. La falta de educación tributaria no constituye simplemente un contenido ausente en el aula, sino una situación que impacta directamente en la relación de los jóvenes con el Estado, las leyes y, en última instancia, con su rol como ciudadanos.

Al analizar las respuestas de jóvenes entre 18 y 25 años de Berazategui, se confirmó algo que muchos intuían, pero que ahora se encuentra respaldado por datos: una gran parte no posee conocimientos sobre conceptos básicos como el IVA, el monotributo o el Impuesto a las Ganancias. Incluso, una gran parte desconocía que no pedir factura puede incentivar la evasión fiscal y que esto constituye un delito. Esta situación no evidencia solo una falta de información, sino una total distancia de conciencia fiscal.

Una cifra que resultó impactante fue que el 85,6 % de los encuestados afirmó que la falta de educación tributaria impacta directamente en la decisión de evadir impuestos. En otras palabras, los jóvenes reconocen que la falta de conocimiento frecuentemente conduce al incumplimiento. Además, casi un 90 % expresó interés en recibir formación sobre el sistema tributario argentino. Esto pone en evidencia que el problema no radica en el desinterés, como a veces se argumenta, sino en la falta de espacios reales para aprender sobre estos temas.

Otro hallazgo relevante fue que más del 57 % de los encuestados manifestó que estaría dispuesto a pagar impuestos si supiera que los recursos se utilizan de forma transparente. Este dato sugiere que existe una predisposición a cumplir, pero esta disposición está condicionada por la desconfianza en el manejo de los recursos. Por lo tanto, el desafío es doble: por un lado, es necesario formar desde el ámbito educativo, y por otro, el Estado debe ser claro, transparente y confiable.

Al cruzar los datos, se observó que quienes habían recibido algún tipo de educación tributaria, aunque mínima, demostraron mayor conocimiento y una actitud más positiva hacia el sistema fiscal. Lo mismo

ocurrió con los mayores de 22 años, quienes probablemente ya han tenido experiencia con el monotributo o han comenzado a trabajar. La experiencia personal, en muchos casos, funciona como el único canal de aprendizaje.

Una frase recurrente en numerosas encuestas fue: “nunca se habló de esto en la escuela”. Ni siquiera en materias como Formación Ética o Ciudadana. El espacio más elegido como ideal para aprender sobre impuestos fue la escuela secundaria. Esto indica que los jóvenes no solo detectan la falta de educación tributaria, sino que también proponen soluciones claras.

A partir de estos hallazgos, se concluye de manera rotunda que la educación tributaria debe formar parte de los contenidos obligatorios en el currículum escolar, al igual que lo son la matemática o la historia. Sin embargo, también es necesario un Estado más presente, que no solo controle o sancione, sino que acompañe, informe y eduque a los ciudadanos con un lenguaje claro y accesible.

Desde la formación profesional en el área contable, el compromiso debe orientarse a hacer que estos temas sean más accesibles, contribuyendo a que los contribuyentes comprendan y cumplan con sus obligaciones fiscales, aportando a una sociedad más consciente. La evasión no es solo el acto de no pagar, sino también la ruptura de un vínculo de confianza. La educación es la única herramienta que puede reconstruir ese lazo.

Más allá del trabajo académico, esta investigación demostró el valor y la importancia que puede tener el conocimiento cuando se utiliza para mejorar el entorno. Se espera que este aporte sirva, aunque sea de manera parcial, para iniciar la conversación pendiente con los jóvenes sobre qué son los impuestos, para qué sirven y por qué cumplir con ellos también es una forma de construir comunidad.

Bibliografía

Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). (2025). *Categorías del Monotributo vigentes desde febrero de 2025*. https://www.arca.gob.ar/

Acosta, S. (1999). *Educación fiscal y atención al contribuyente: la experiencia argentina*. AFIP.

Australian Taxation Office. (2025, 23 de febrero). *School education program*. Australian Taxation Office. Recuperado de https://www.ato.gov.au/about-ato/learn-about-tax-and-the-ato/education-zone/school-education-program/ idp.com+4shiksha.com+4sydney.edu.au+4ato.gov.au+2ato.gov.au+2ato.gov.au +2

Bahl, R. (2000). *Educación tributaria y cumplimiento fiscal en economías en desarrollo*. Institute of Development Studies.

Bautista, C. F. (2021). *Educación tributaria y su relación con la evasión fiscal en jóvenes de la provincia de Buenos Aires* [Trabajo final de grado, Universidad Nacional de San Martín]. https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1457/1/TFPP%20EEYN%202021%20BCF-SMP.pdf

Benedetti, R. (2016). *Conciencia tributaria y cultura fiscal*. Fondo Editorial Económico.

Buchanan, J. M. (1975). *The Limits of Liberty: Between Anarchy and Leviathan*. University of Chicago Press.

Clemente, A. E., & Carelli, M. I. (2022). Estrategias para reducir la evasión fiscal en Argentina: Un enfoque educativo y cultural. *Quinto Sol*. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-87082022000100001

Cruz Ramos, E. (2020). *Corrupción y evasión fiscal: un análisis desde la percepción ciudadana*. Revista Fiscal Latinoamericana.

Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (2021). *Programa de Educación Cívico-Tributaria*. Ministerio de Hacienda, República Dominicana.

García, Á. B. (2021). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes monotributistas en la ciudad de Ezeiza durante el periodo 2019* [Trabajo final de carrera, Universidad Abierta Interamericana].

Giarrizzo, V., & Sívori, H. (2010). *Moral tributaria y evasión fiscal en Argentina*. Instituto Interdisciplinario de Economía Política.

Gómez Sabaini, J. C., & Jiménez, J. P. (2012). *La tributación en América Latina: Un análisis comparativo de la política fiscal*. CEPAL. https://www.cepal.org/es/publicaciones/3915

Gordon, J. (2016). *Percepción del gasto público y cumplimiento tributario*. Journal of Fiscal Studies.

Gómez, A., & Rodríguez, L. (2022). *Gamificación como estrategia de educación tributaria en jóvenes*. Revista Digital de Educación Fiscal.

Hayek, F. A. (1973). *Law, Legislation and Liberty, Volume 1: Rules and Order*. University of Chicago Press.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.

IDB (Inter-American Development Bank). (2022). *Aprendizajes para iniciativas público-privadas de transformación digital en educación fiscal*. https://www.iadb.org

Inland Revenue Department. (s. f.). *School-Leavers' Toolkit – Money and tax*. Government of New Zealand. Recuperado de https://school-leavers-toolkit.education.govt.nz/en/money-and-tax/taxes/

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Educación tributaria y conciencia fiscal*. Madrid: IATA.

López, M., & Fernández, A. (2018). *Educación tributaria en América Latina: Un desafío pendiente*. Universidad Nacional de Buenos Aires.

LV12. (2024). *Informe sobre presión tributaria en Argentina*. https://www.lv12.com.ar

Mamani Espinoza, J. (2022). *Evasión fiscal: causas y consecuencias en América Latina*. Revista de Economía Crítica, 83, 78-91.

Mankiw, N. G. (2014). *Principios de economía* (6ª ed.). Cengage Learning.

Mendoza, J., & Díaz, L. (2019). *Percepción de los jóvenes sobre la educación tributaria en Buenos Aires*. Revista de Educación y Sociedad

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *La educación del contribuyente: Guía para administraciones tributarias*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Peña, F. (2021). *Educación fiscal digital en tiempos de pandemia*. Editorial Universitaria.

Revistas UNC. (2020). *Alianza público-privada en educación e inclusión financiera en la escuela secundaria*. Universidad Nacional de Córdoba.

Suárez, A. (2021). *El impacto de la educación tributaria en la conciencia fiscal y la evasión impositiva en Argentina* [Trabajo final de grado, Universidad Siglo 21]. https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/17907/SUAREZ%20ANAHI.pdf

The University of Sydney. (2024). *Master of Taxation*. Sydney Law School. Recuperado de https://www.sydney.edu.au/courses/courses/pc/master-of-taxation.html topuniversities.com+4sydney.edu.au+4sydney.edu.au+4

Torgler, B. (2003). *To evade taxes or not to evade: That is the question*. Journal of Socio-Economics, 32(3), 283–302.

Universidad Abierta Interamericana. (2024). *Instructivo de Trabajos Finales de Carreras de Grado* (2024) Universidad Abierta Interamericana ,Buenos Aires ,Argentina.

Villegas, H. B. (1993). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Derecho Tributario* (12ª ed.). Depalma.

Villegas, H. B. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Derecho Tributario* (14ª ed.). LexisNexis.

Wallace, S., & Suárez, J. C. (2010). *Educación tributaria y conciencia fiscal en América Latina*. Instituto Latinoamericano de Estudios Tributarios.

Zárate, L. (2021). *Educación tributaria y evasión fiscal: estudio de caso en jóvenes de La Plata* [Informe de investigación, Universidad Nacional de La Plata].

Web Japan. (2023). *Education in Japan: School curriculum*. https://web-japan.org

Anexos

Cuestionario sobre: Deficiencias en la Educación Tributaria y su Impacto en la Evasión Fiscal en Jóvenes de 18 a 25 años en el Municipio de Berazategui, Provincia de Buenos Aires

¿Acepta participar en esta encuesta? *(Respuesta obligatoria)**

- Sí
- No

Datos generales

Edad

- 18 a 21 años
- 22 a 25 años

Género

- Femenino
- Masculino
- Prefiero no decirlo

Nivel educativo alcanzado

- Secundario completo
- Terciario completo
- Universitario en curso
- Universitario completo

1. ¿Recibiste educación sobre impuestos o tributos en la escuela secundaria?

- Sí
- No
- No recuerdo

2. ¿En qué nivel educativo consideras que deberías haber recibido formación?

- Primario

- Secundario
- Terciario/Universitario
- No considero necesario recibir formación

3. ¿Conoces qué es la ARCA y qué funciones cumple?

- Sí, conozco y sé cuáles son sus funciones
- Me suena, pero no sé bien qué hace
- No, no conozco

4. ¿Sabes qué es el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

- Sí
- No
- Algo escuché, pero no estoy seguro/a

5. ¿Sabes qué es el Impuesto a las Ganancias?

- Sí
- No
- Algo escuché, pero no estoy seguro/a

6. ¿Consideras importante pagar impuestos para el desarrollo del país?

- Sí
- No
- No lo se

7. ¿Crees que los impuestos se utilizan correctamente por parte del Estado?

- Sí
- No
- A veces
- No tengo opinión

8. ¿Alguna vez pediste factura en una compra o servicio?

- Si
- No

- No lo se

9. ¿Sabías que no pedir factura puede contribuir a la evasión fiscal?

- Sí
- No

10. ¿Consideras que la evasión fiscal es un delito?

- Sí
- No
- No lo se

11. ¿Crees que la presión impositiva en Argentina es alta?

- Sí
- No
- No tengo información suficiente para opinar

12. ¿Estarías dispuesto/a a pagar impuestos si supieras que se utilizan de forma transparente?

- Sí
- No
- Depende

13. ¿Te gustaría recibir más información o educación sobre el sistema tributario argentino?

- Sí
- No

14. ¿Dónde crees que se debería enseñar sobre impuestos y cultura tributaria? *(podes marcar más de una opción)*

- Secundaria
- Universidad
- Medios de comunicación
- Redes sociales

- Espacios comunitarios

15. ¿Sabes qué es el monotributo y para qué sirve?

- Sí
- No
- Lo escuché, pero no sé qué es

16. ¿Alguna vez trabajaste o tuviste ingresos por tu cuenta (ej: vender algo, hacer un trabajo informal)?

- Sí
- No

17. En caso afirmativo, ¿emitiste alguna vez una factura o realizaste algún aporte?

- Sí
- No

18. ¿Consideras que es fácil entender el sistema tributario argentino?

- Sí
- No
- No lo conozco lo suficiente

19. ¿Tus padres o familiares te hablaron alguna vez sobre la importancia de pagar impuestos?

- Sí
- No

20. ¿Consideras que la falta de educación tributaria influye en que los jóvenes evadan impuestos?

- Sí
- No

Entrevista a la Directora de la Carrera sobre la Formación Tributaria en la Educación Superior y la Necesidad de Incluirla en la Educación Secundaria

1. ¿Desde su experiencia como directora, cree que los estudiantes ingresan a la universidad con conocimientos básicos sobre impuestos y responsabilidades fiscales?

Desde mi experiencia, la mayoría de los estudiantes ingresan a la universidad con conocimientos muy limitados en materia tributaria. Salvo excepciones vinculadas a experiencias personales o familiares, el nivel de comprensión sobre los impuestos y las responsabilidades fiscales suele ser superficial, lo cual plantea un desafío en las primeras materias vinculadas a la contabilidad y al derecho tributario. Esto refuerza la necesidad de incorporar progresivamente contenidos fiscales desde etapas previas del sistema educativo.

2. ¿Considera que la educación tributaria debería enseñarse en el nivel secundario? ¿Por qué?

Sí, considero que la educación tributaria debería estar presente en el nivel secundario. Formar ciudadanos fiscalmente responsables implica que las personas comprendan desde edades tempranas la función social de los tributos, su impacto en la vida cotidiana y la importancia del cumplimiento voluntario. Incluir estos contenidos en la formación escolar puede contribuir a una cultura tributaria más sólida y a una ciudadanía más comprometida con lo público.

3. ¿En qué medida cree que la falta de educación fiscal puede influir en la evasión de impuestos más adelante?

La falta de educación fiscal puede influir significativamente en los comportamientos de evasión, directa o indirectamente. Cuando las personas no comprenden cómo se conforma el sistema tributario, qué bienes y servicios públicos se financian con impuestos, y cuál es el rol de cada contribuyente, se debilita el sentido de corresponsabilidad social. La evasión no solo tiene causas económicas, sino también culturales y formativas, por lo que la educación cumple un rol fundamental en la prevención.

4. ¿Qué rol cree que deberían tener las instituciones educativas (como el secundario o la universidad) en la formación de ciudadanos fiscalmente responsables?

Las instituciones educativas deben asumir un rol activo en la formación de ciudadanos fiscalmente responsables. Esto implica no solo enseñar los aspectos técnicos de los tributos, sino también fomentar el pensamiento crítico sobre la equidad fiscal, la justicia distributiva y la transparencia del gasto público. Desde la universidad, además, tenemos la responsabilidad de integrar la ética profesional en la formación de futuros contadores, asesores y funcionarios.

5. ¿Ha notado si los jóvenes tienen alguna percepción negativa sobre los impuestos? ¿Lo manifiestan en clase o en proyectos?

Sí, es frecuente que los jóvenes manifiesten cierta percepción negativa sobre los impuestos, especialmente cuando los vinculan con ineficiencia estatal o con la falta de retorno en servicios públicos. En clase, estas percepciones emergen en debates o trabajos prácticos, lo que representa una oportunidad valiosa para trabajar sobre la función redistributiva del Estado y la necesidad de mejorar la relación entre ciudadanía e instituciones.

6. ¿Piensa que sería posible, desde la universidad, trabajar en conjunto con escuelas secundarias para brindar talleres o charlas sobre educación tributaria?

Absolutamente. Considero que es no solo posible, sino deseable. La universidad puede generar espacios de extensión y articulación con el nivel medio para desarrollar actividades de sensibilización, charlas, talleres y materiales didácticos que acerquen los contenidos tributarios a los jóvenes. Este tipo de iniciativas no solo fortalece la cultura fiscal, sino que también permite que los estudiantes universitarios se involucren desde un rol activo en su comunidad.

7. ¿Qué contenidos mínimos cree usted que debería incluir una formación tributaria básica para jóvenes?

Una formación tributaria básica debería incluir, como mínimo: el concepto de impuesto, sus tipos principales (directos e indirectos), la función de los tributos en el financiamiento del Estado, derechos y obligaciones del contribuyente, nociones de equidad fiscal y cómo se relaciona el cumplimiento

tributario con el acceso a servicios públicos. También sería importante incorporar ejemplos prácticos vinculados al consumo cotidiano y al trabajo.

8. ¿Hay experiencias o iniciativas en la carrera (o en la universidad) que apunten a la concientización fiscal que usted considere relevantes mencionar?

Sí, desde la carrera hemos promovido instancias de articulación con organismos públicos, como el NAF con ARCA desde 2019

Además, se han desarrollado proyectos de extensión universitaria que abordan temáticas fiscales en contextos sociales, incluyendo capacitaciones a emprendedores y charlas en escuelas. Estas experiencias contribuyen a que los futuros profesionales comprendan la dimensión social de su rol en el sistema tributario.